



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL, O.A.

JORNADA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PROYECTO PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA DEL CICLO 2022-2027.

PE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

14 DE JULIO de 2021

CH MIÑO-SIL

oficina.planificacion@chminosil.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL, O.A.

1. INTRODUCCIÓN: PROCESO ELABORACIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS
2. CONTENIDOS DEL BORRADOR DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA 2022-2027

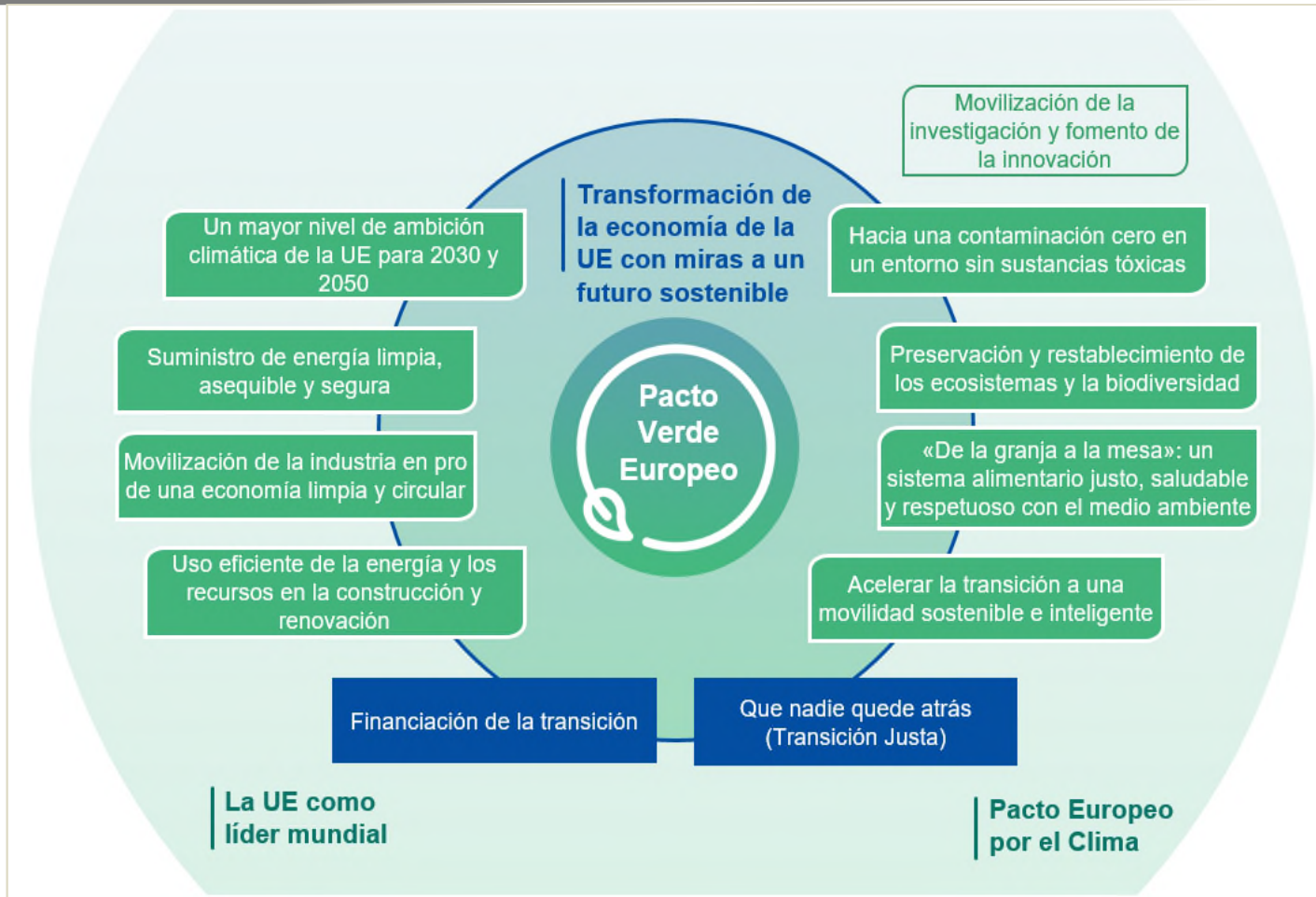


PLANIFICACIÓN: CONJUNTO DE ACCIONES PROGRAMADAS CUYA IMPLEMENTACIÓN PERMITE ALCANZAR UNOS OBJETIVOS.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA: AQUELLA QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE LOS **PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA Y DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL** PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DEL TRLA Y 1 DEL RDPH:



- CONSEGUIR EL BUEN ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA.
- LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y DE LAS AGUAS OBJETO DE LA TRLA.
- LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE AGUA.
- EL EQUILIBRIO Y ARMONIZACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL.
- INCREMENTANDO LAS DISPONIBILIDADES DEL RECURSO, PROTEGIENDO SU CALIDAD, ECONOMIZANDO SU EMPLEO Y RACIONALIZANDO SUS USOS **EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS DEMÁS RECURSOS NATURALES.**



ALINEADO CON EL PACTO VERDE EUROPEO Y LAS ESTRATEGIAS NACIONALES: ESPAÑA CIRCULAR 2030; ESTRATEGIA DEL AGUA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA; PLAN DSEAR ... RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA LOS PLANES ESPAÑOLES DEL TERCER CICLO 2022-2027



ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (ARTÍCULO 40.3 DEL TRLA Y ART 2 RDPH): LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA.



DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA: ZONA TERRESTRE Y MARINA COMPUESTA POR UNA O VARIAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS VECINAS Y LAS AGUAS DE TRANSICIÓN, SUBTERRÁNEAS Y COSTERAS ASOCIADAS A DICHAS CUENCAS.

CUENCA HIDROGRÁFICA: SUPERFICIE DEL TERRENO CUYA ESCORRENTÍA SUPERFICIAL FLUYE EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE UNA SERIE DE CORRIENTES, RÍOS Y, EVENTUALMENTE LAGOS, HACIA EL MAR POR UNA ÚNICA DESEMBOCADURA, ESTUARIO O DELTA. UNIDAD DE GESTIÓN INDIVISIBLE. ARTÍCULO 16 DEL TRLA.



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

1.INTRODUCCIÓN



UNIDADES DE GESTIÓN. DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL, O.A.

1. INTRODUCCIÓN

	DEMARCAIONES HIDROGRÁFICAS	SUPERFICIE KM ²
1	EBRO.	85.567
2	DUERO.	78.860
3	GUADALQUIVIR	57.228
4	TAJO.	55.764
5	GUADIANA.	55.389
6	JÚCAR	42.958
7	SEGURA	18.897,
8	CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS	17.948
9	MIÑO-SIL	17.583
10	CANTABRICO OCCIDENTAL	17.436
11	CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	16.494
12	GALICIA COSTA	13.217
13	GUADALETE Y BARBATE	5.928
14	BALEARES	5.019
15	TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	4.751
16	CANTÁBRICO ORIENTAL.	3.523
17	TENERIFE	2.034
18	FUERTEVENTURA	1.651
19	GRAN CANARIA	1.555
20	LANZAROTE	843
21	LA PALMA	704
22	LA GOMERA	370
23	EL HIERRO	269
24	CEUTA	20
25	MELILLA	13



AUTORIDADES COMPETENTES: COMPETENCIAS ESTADO Y CCAA

Materia	Art. CE	Administración
Pesca Fluvial y Acuicultura	148.1.11	Comunidad Autónoma
Agricultura y ganadería	148.1.7	Comunidad Autónoma
Puertos no comerciales en aguas interiores	148.1.6	Comunidad Autónoma
Aguas minerales y termales	148.1.10	Comunidad Autónoma
Medio Ambiente	148.1.9 149.1.23	Comunidad Autónoma. Gestión y protección Estado.-Legislación Básica
Deporte y Ocio	148.1.19	Comunidad Autónoma
Turismo	148.1.18	Comunidad Autónoma
Aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos	148.1.10 149.1.22	Comunidad Autónoma Estado, cuando el agua discurra por más de una CA, o el transporte de energía salga de la CA
Montes	148.1.8 149.1.23	Comunidad Autónoma Estado.-Legislación Básica
Sanidad	148.1.21 149.1.16	Comunidad Autónoma Estado.-Legislación Básica y sanidad exterior
Minas y energía	149.1.25	Comunidad Autónoma Estado.-Legislación Básica
Obras públicas	148.1.4	Comunidad Autónoma Estado.-De interés general o afecten a más de una CA



COMPETENCIAS ENTIDADES LOCALES. ARTÍCULO 25 LBRL

- A) URBANISMO:** PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.
- B) MEDIO AMBIENTE URBANO:** EN PARTICULAR, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS.
- C) ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.**
- D) INFRAESTRUCTURA VIARIA Y OTROS EQUIPAMIENTOS DE SU TITULARIDAD.
- E) EVALUACIÓN E INFORMACIÓN DE SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL Y LA ATENCIÓN INMEDIATA A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- F) POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**
- G) TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOVILIDAD. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.
- H) INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE INTERÉS Y ÁMBITO LOCAL.
- I) FERIAS, ABASTOS, MERCADOS, LONJAS Y COMERCIO AMBULANTE.
- J) PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.**
- K) CEMENTERIOS Y ACTIVIDADES FUNERARIAS.
- L) PROMOCIÓN DEL DEPORTE E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.
- M) PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES.
- N)

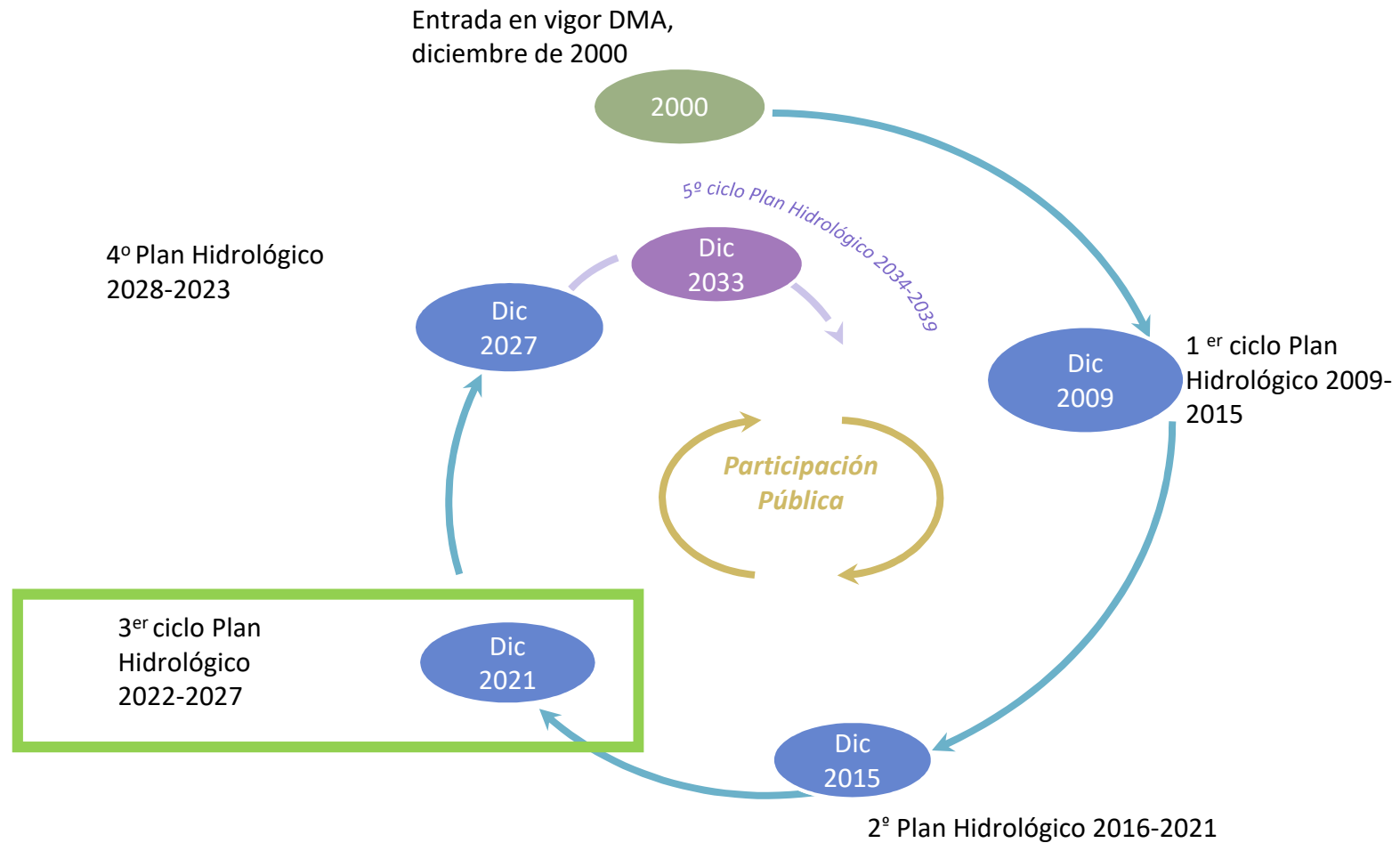
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.

- La planificación hidrológica se lleva a cabo a través de los Planes hidrológicos de cuenca y del Plan Hidrológico Nacional.
- Los planes son públicos y vinculantes, se aprueban por Real Decreto y sus contenidos se regulan por Ley.
- Los planes son las normas básicas para la protección de las aguas y para conceder los derechos de uso del agua.
- Artículo 1.4 del TRLA, cualquier actuación sobre el dominio público hidráulico debe ser compatible con lo señalado por la planificación hidrológica.
- Los planes hidrológicos se elaboran en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afecten y con las autoridades competentes.
- La participación es un requisito básico (otras entidades administrativas, usuarios, partes interesadas, ciudadanos, ONGs, etc).
- El ámbito territorial de los planes es la demarcación hidrográfica.

Planificación hidrológica en la DHMS

- Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, aprobaba los planes de las cuencas intercomunitarias.
- Entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua, diciembre año 2000.
- Plan ciclo 2009-2015, Real Decreto 285/2013, de 19 de abril.
- Plan ciclo 2016-2021. Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.
- En elaboración el plan hidrológico para el ciclo 2022-2027.

PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. CICLOS DE 6 AÑOS

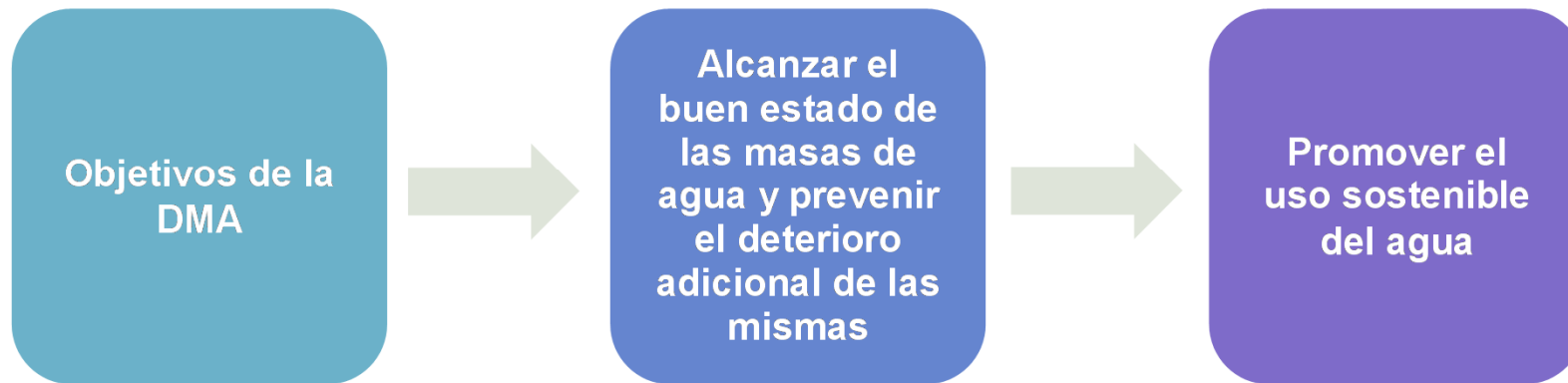


PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. ETAPAS DE CADA CICLO

ETAPAS



RESUMEN DE LOS OBJETIVOS PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



3ER CICLO DE PLANIFICACIÓN CENTRADO EN EL MÁXIMO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

PDM ACTUACIONES ENCAMINADAS A ELLO A PARTIR ANÁLISIS DPSIR (DRIVER PRESIONES IMPACTO ESTADO MEDIDAS), EVITANDO EMPLEAR LAS DISTINTAS EXENCIONES.



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

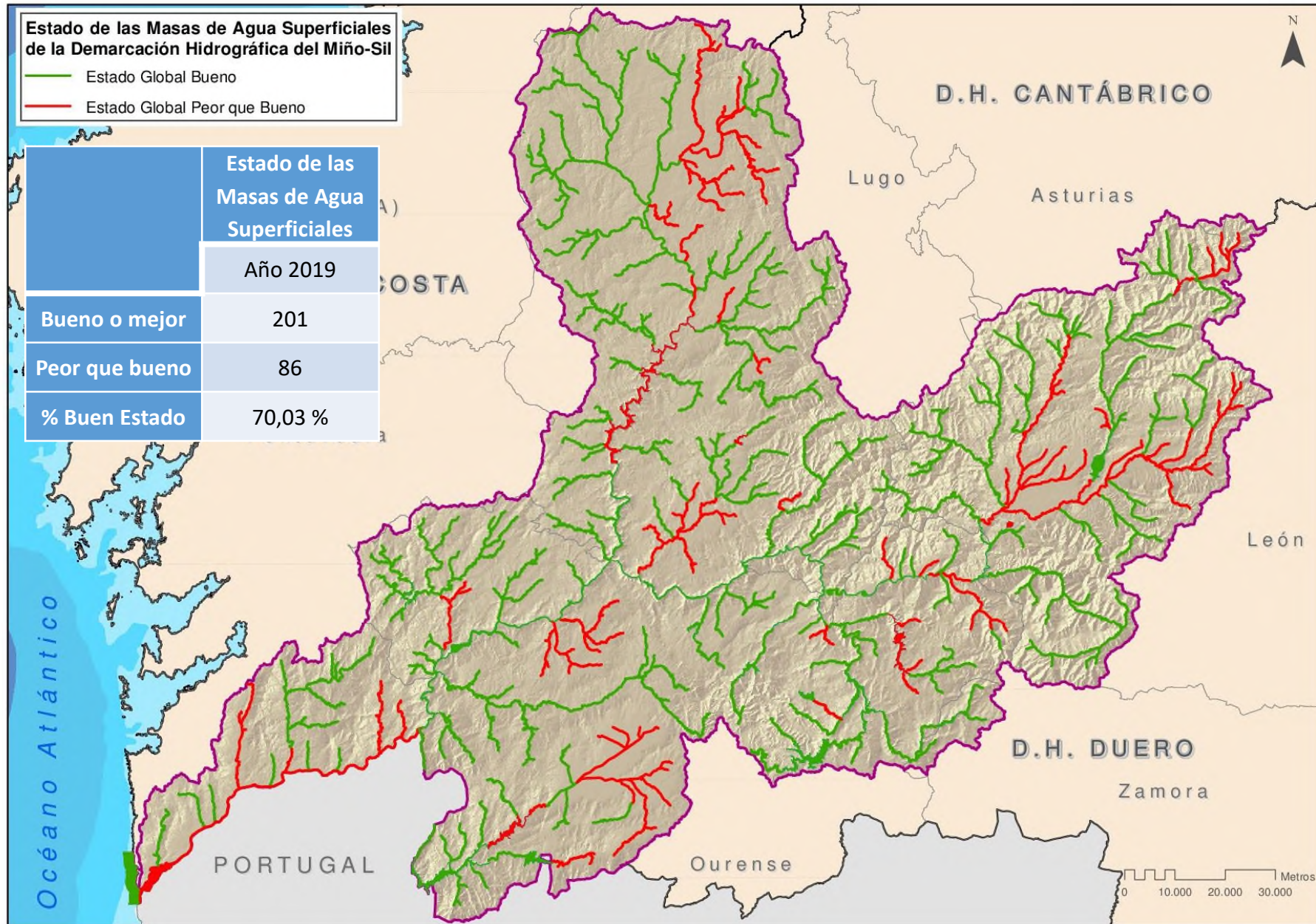
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

1. INTRODUCCIÓN

Estado de las Masas de Agua Superficiales de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

- Estado Global Bueno
- Estado Global Peor que Bueno

Estado de las Masas de Agua Superficiales	
	Año 2019
Bueno o mejor	201
Peor que bueno	86
% Buen Estado	70,03 %





GOBIERNO DE ESPAÑA




VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

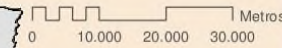
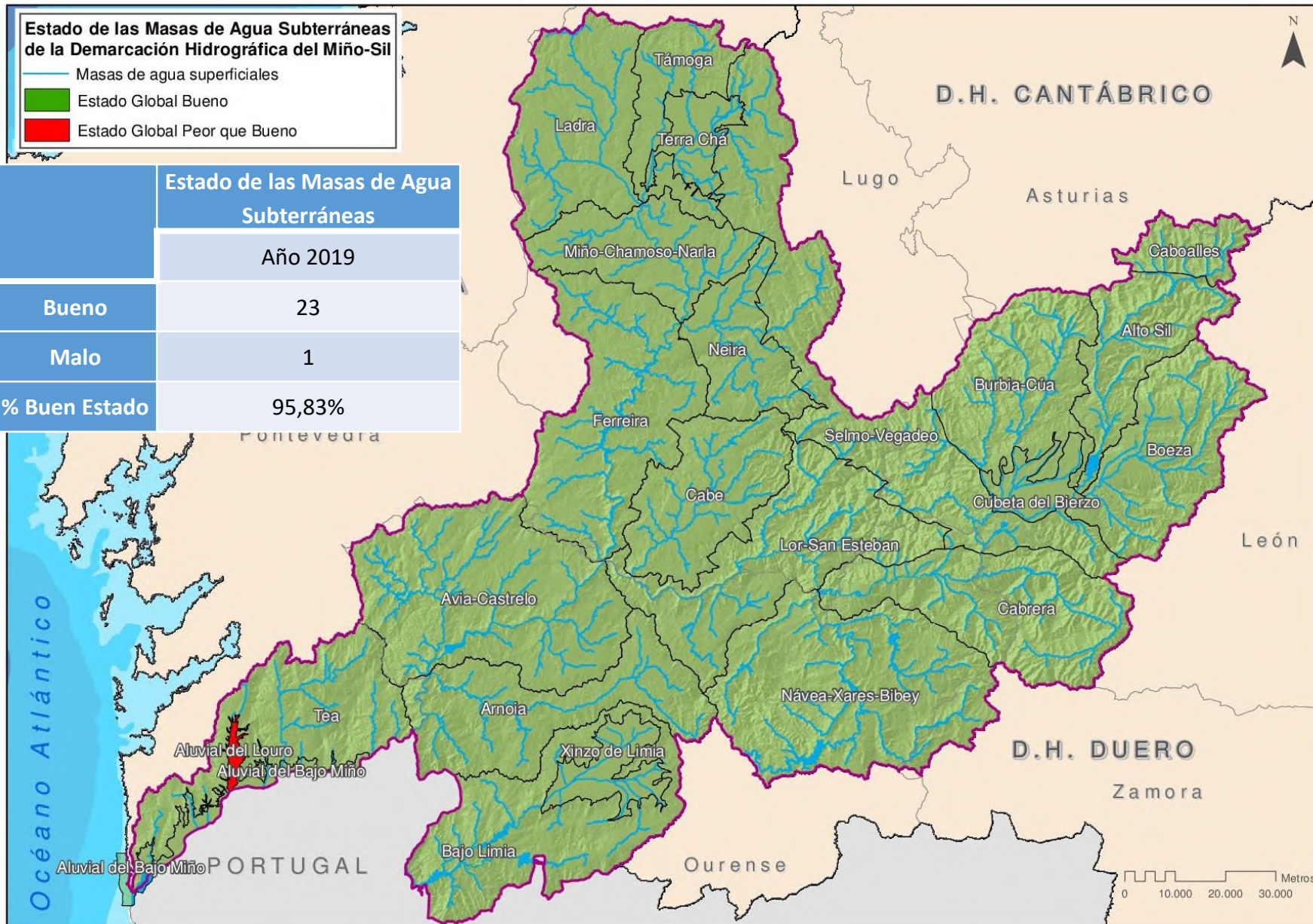
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

1. INTRODUCCIÓN

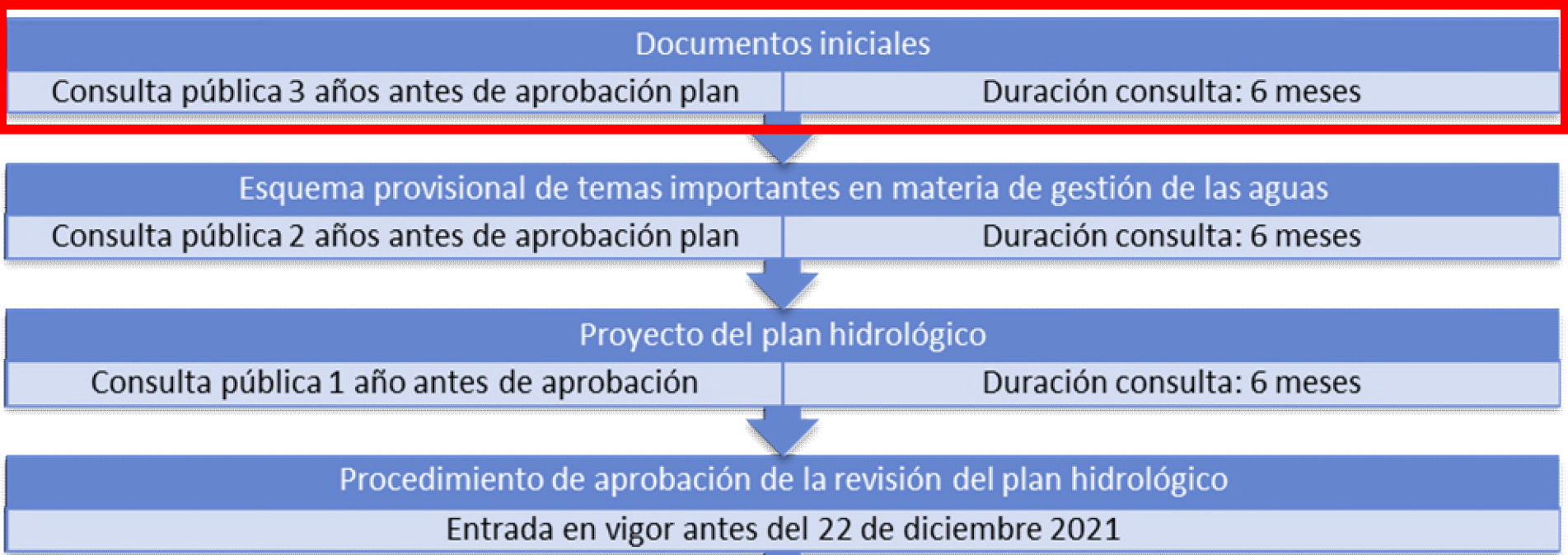
Estado de las Masas de Agua Subterráneas de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

-  Masas de agua superficiales
-  Estado Global Bueno
-  Estado Global Peor que Bueno

Estado de las Masas de Agua Subterráneas	
Año 2019	
Bueno	23
Malo	1
% Buen Estado	95,83%



PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2022-2027.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

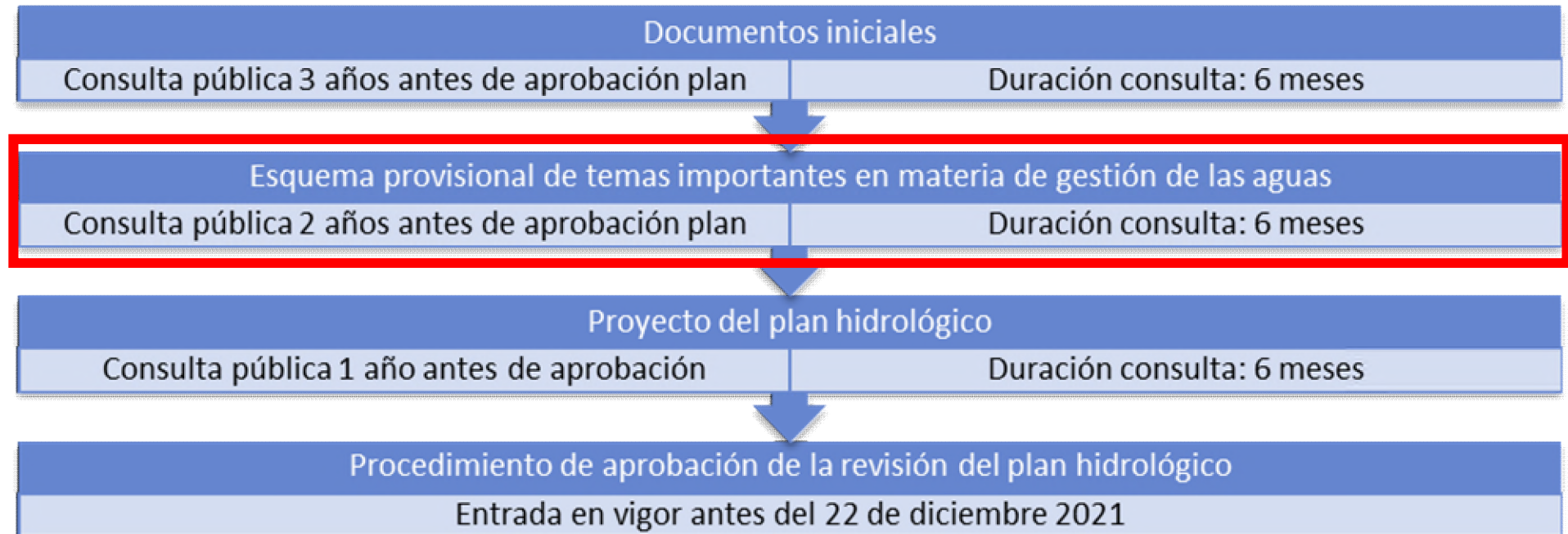
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL, O.A.

1.INTRODUCCIÓN



CONSULTA PÚBLICA ENTRE EL 22 DE OCTUBRE 2018 Y 22 DE ABRIL 2019; 18 ESCRITOS CON 91 PROPUESTAS. INCORPORADAS 46 DE ELLAS EL 50,55 %. CONSOLIDADOS 11 DE SEPTIEMBRE 2019

FASES PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021-2027.



El **ETI** constituye realmente la **segunda etapa** en la elaboración **del Plan Hidrológico**, previa a la redacción del Plan y posterior a los documentos iniciales y establece las directrices para la elaboración del mismo.



FICHAS

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

F01. Alteraciones hidromorfológicas

F02. Usos hidroeléctricos

F03. Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano

F04. Optimización de la oferta de recursos hídricos y gestión de infraestructuras

F05. Zonas protegidas, ecosistemas acuáticos y terrestres dependientes del medio hídrico

F06. Implantación del régimen de caudales ecológicos

F07. Contaminación urbana e industrial

F08. Contaminación difusa

F09. Gestión forestal

F10. Contaminación minera y otras alteraciones morfológicas

F11. Suelos contaminados

ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

F12. Ordenación y control del dominio público hidráulico

F13. Recuperación de costes y financiación

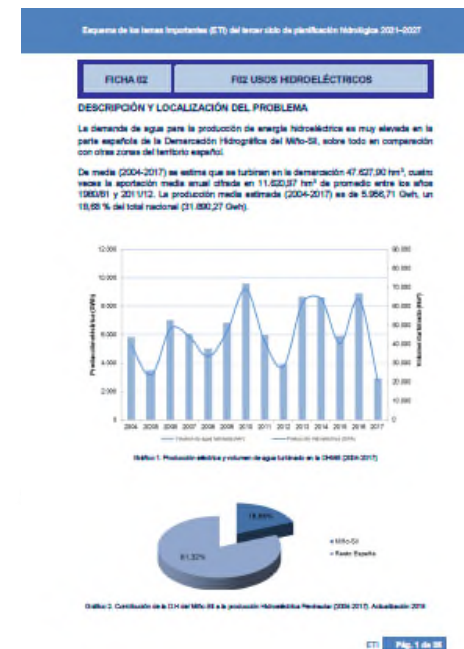
SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

F14. Cambio climático

F16. Gestión del riesgo de inundación

CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

F15. Coordinación entre administraciones



2.3. Definición de las fichas

Los campos a considerar en el modelo de fichas a sido el siguiente:

1. **Nombre del Tema Importante**
2. **Descripción y localización del problema**
3. **Naturaleza y origen de las presiones generadoras del problema**
4. **Sectores y actividades generadores del problema**
5. **Planteamiento de alternativas**
 - Previsible evolución del problema bajo el escenario tendencial (alternativa 0).
 - Solución cumpliendo los objetivos ambientales antes de 2027 (alternativa 1).
 - Solución alternativa 2.
6. **Sectores y actividades afectadas por las posibles alternativas**
7. **Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan**
8. **Temas relacionados**

INICIO CONSULTA PÚBLICA ANUNCIO BOE 24 DE ENERO DE 2020, 6 MESES (PLAZO INTERRUMPIDO) FINAL 24 DE JULIO DE 2020. REANUDADO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020. SE RECIBIERON 45 ESCRITOS DE OBSERVACIONES CON 259 PROPUESTAS DE LAS QUE SE CONSIDERARON 157 (60%). INICIO EAE

PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021-2027. PRINCIPALES TAREAS A REALIZAR



INICIO CONSULTA PÚBLICA 23 DE JUNIO DE 2021, 6 MESES, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL, O.A.

2.CONTENIDOS DEL PLAN

Contenido del proyecto de plan hidrológico. Memoria y Anejos

El TRLA (artículo 42) y el RPH (artículos 4 y 81) establecen el contenido obligatorio del PH y de sus sucesivas revisiones. Asimismo, en el artículo 89 del RPH se regulan las condiciones, procedimientos y los requisitos para la revisión de los PHC.

MEMORIA Y ANEJOS.

PARTE NORMATIVA APROBADA POR REAL DECRETO





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL, O.A.

2.CONTENIDOS DEL PLAN

Contenido del proyecto de plan hidrológico. Memoria y Anejos

MEMORIA

ANEJOS:

1. ANEJO I: INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES
2. ANEJO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN
 - 2.1 ANEXO 1: MASAS DE AGUA MUY MODIFICADAS
 - 2.2 ANEXO 2: INVENTARIO DE RECURSOS
 - 2.3 ANEXO 3: FICHAS DE LAS MASAS DE AGUA
 - 2.4 ANEXO 4. ESTUDIO IMPACTO CAMBIO CLIMÁTICO
3. ANEJO III: DESCRIPCIÓN DE USOS, DEMANDAS Y PRESIONES
4. ANEJO IV: RESTRICCIONES AL USO, PRIORIDADES DE USOS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS
5. ANEJO V: IDENTIFICACIÓN Y MAPAS DE LAS ZONAS PROTEGIDAS
6. ANEJO VI: PROGRAMAS DE CONTROL DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA
7. ANEJO VII: EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA
8. ANEJO VIII: OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES Y EXENCIONES
9. ANEJO IX: RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS DEL AGUA
10. ANEJO X: PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS
11. ANEJO XI: PLANES DEPENDIENTES: SEQUÍAS E INUNDACIONES
12. ANEJO XII: PROGRAMA DE MEDIDAS
13. ANEJO XIII: PARTICIPACIÓN PÚBLICA
14. ANEJO XIV: SEGUIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO
15. ANEJO XV: LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES
16. ANEJO XVI: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN
17. ANEJO XVII: PUNTOS DE CONTACTO Y PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACIÓN



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL, O.A.

2.CONTENIDOS DEL PLAN

Contenido del proyecto de plan hidrológico. Parte Normativa

PARTE NORMATIVA. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 81 DEL RDPH. 51 ARTÍCULOS Y 13 APÉNDICES. 3 ARTÍCULOS Y UN APÉNDICE MENOS QUE EL CICLO ANTERIOR

CAPÍTULOS

Capítulo preliminar (Artículos 1 al 4)

Capítulo I: Definición de las masas de agua (Artículos 5 al 8)

Capítulo II: Criterios de prioridad y compatibilidad de usos (Artículo 9)

Capítulo III: Regímenes de caudales ecológicos y otras demandas ambientales (Artículos 10 a 12)

Capítulo IV: Asignación y reserva de recursos (Artículos 13 y 14)

Capítulo V: Zonas protegidas. Régimen de protección (Artículos 15 al 18)

Capítulo VI: Objetivos medioambientales y condiciones para las nuevas alteraciones y/o modificaciones de las masas de agua (Artículos 19 y 20)



Contenido del proyecto de plan hidrológico. Parte Normativa

Capítulo VII: Medidas de protección de las masas de agua (Artículos 21 a 48)

Sección I. Medidas relativas a la alteración de las condiciones morfológicas de las masas de agua (Artículo 21)

Sección II. Medidas para la utilización del dominio público hidráulico (Artículos 22 a 31)

Sección III. Medidas para la protección del estado de las masas de agua (Artículos 32 a 43)

Sección IV. Medidas para la protección contra las inundaciones y las sequías (Artículos 44 a 48)

Capítulo VIII: Programa de medidas (Artículo 49)

Capítulo IX: Organización y el procedimiento para hacer efectiva la participación pública (Artículo 50)

Capítulo X: Seguimiento del Plan Hidrológico (Artículos 51)



Contenido del proyecto de plan hidrológico. Parte Normativa

Apéndices a la Normativa:

1. Sistemas de explotación de recursos
2. Masas de agua superficial
3. Indicadores, límites de cambio de clase para los elementos de calidad de las masas de agua superficial y requisitos adicionales
4. Masas de agua subterránea
5. Caudales ecológicos
6. Asignación y reserva de recursos
7. Dotaciones de recursos según usos
8. Reservas Hidrológicas
9. Objetivos medioambientales
10. Exceso de nitrógeno compatible con los objetivos ambientales
11. Documentación a adjuntar a la declaración de vertido aplicable a los vertidos domésticos de escasa entidad y criterios de dimensionamiento mínimo de depuración
12. Ábaco para el cálculo de caudales de avenida
13. Programa de medidas





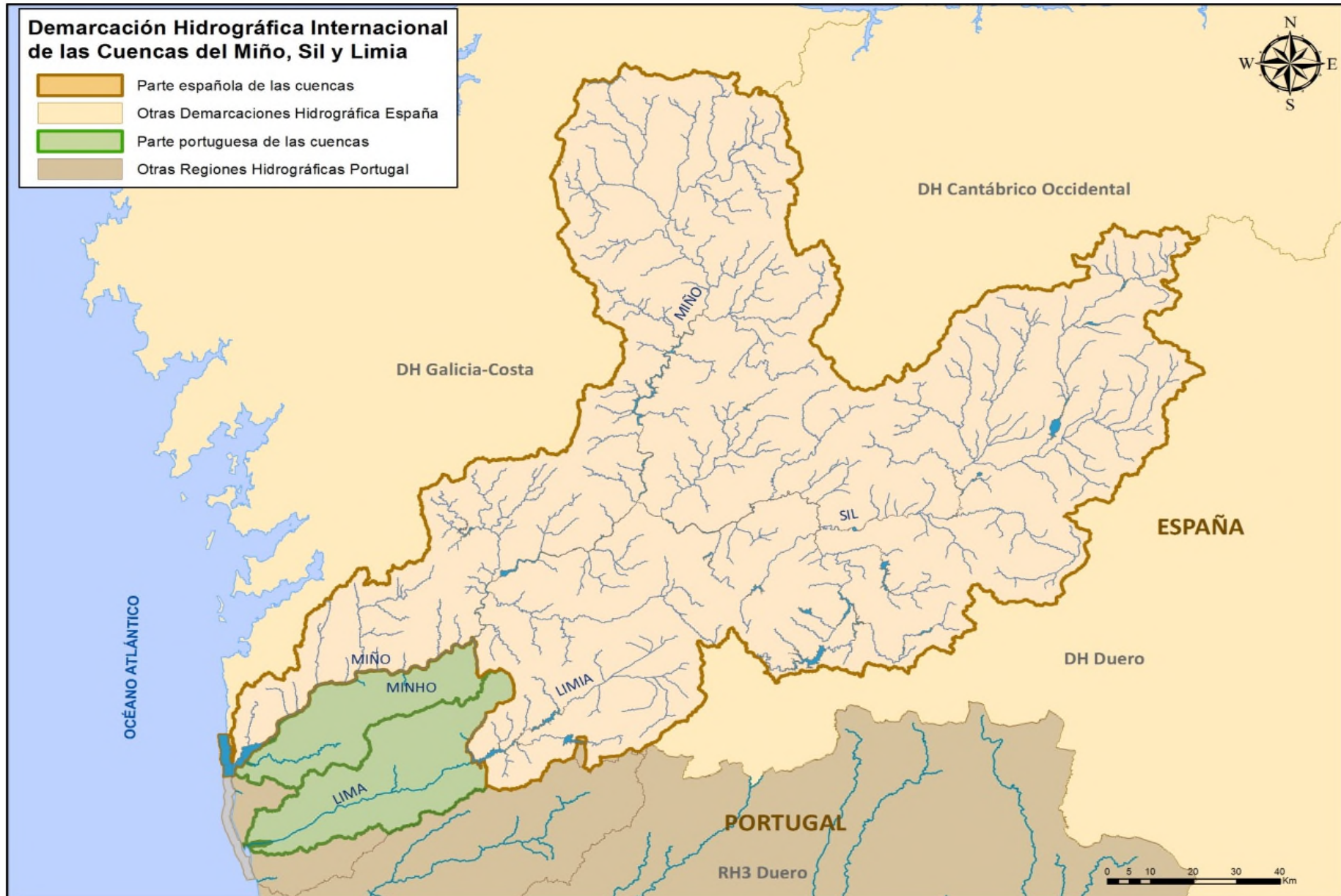
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN





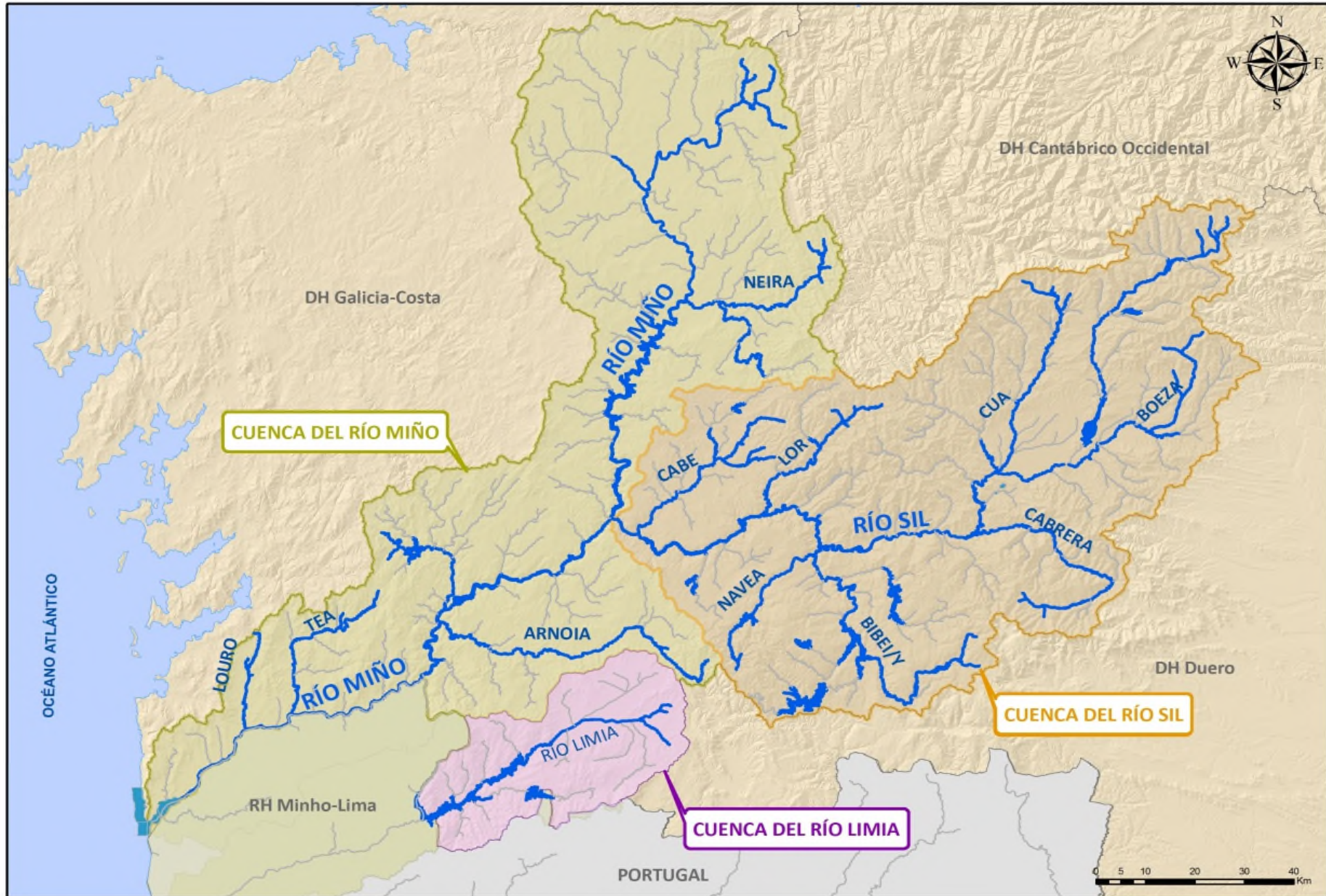
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN



Información Básica	D H Miño-Sil
Área (km ²) Parte española	17.581,98 (89,73 %)
Área (km ²) Parte portuguesa	2.013,55 (10,27 %)
Cauces 1:25.000 Km	22.047
Red hidrográfica básica Km	4.482
Población (habitantes)	795.407
Densidad de población	45,24
Núcleos de población	12.354
Municipios	228 (124 íntegramente en la demarcación)
CCAA	Galicia (77,02 %;82,79% de la población) Castilla y León (22,90 %;17,26% de la población) Asturias (0,08 %; 0,01 % de la población)
Municipios de más de 20.000 habitantes	Ourense; Lugo; Ponferrada y Pontearreas
Aportación total (hm ³ /año) *	12.842,03
Precipitación Media (mm / año) *	1.162,67
Demanda total (hm ³ /año)	444,87 (1,3 % TE)
Regadío (ha.)	22.332,83
Secano (ha.)	329.310,54
Grandes Presas	52
Azudes	4.390
Capacidad embalse (hm ³)	3.350,93
Centrales hidroeléctricas	91
Potencia instalada (MW)	3.116,74
Producción hidroeléctrica (Gwh)	6.058,71
Masas de agua superficial	287
Masas de agua subterránea	24

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN



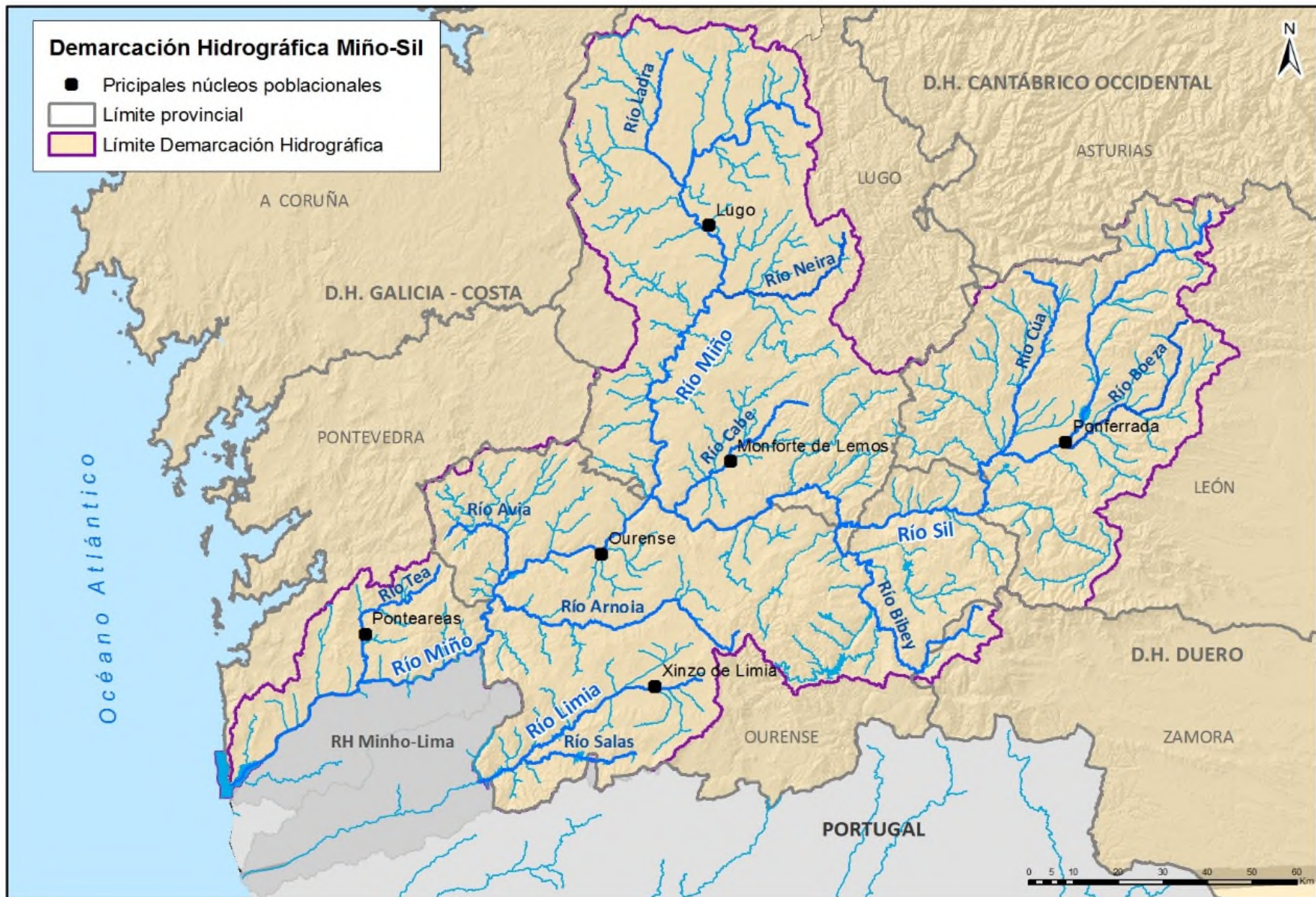
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN





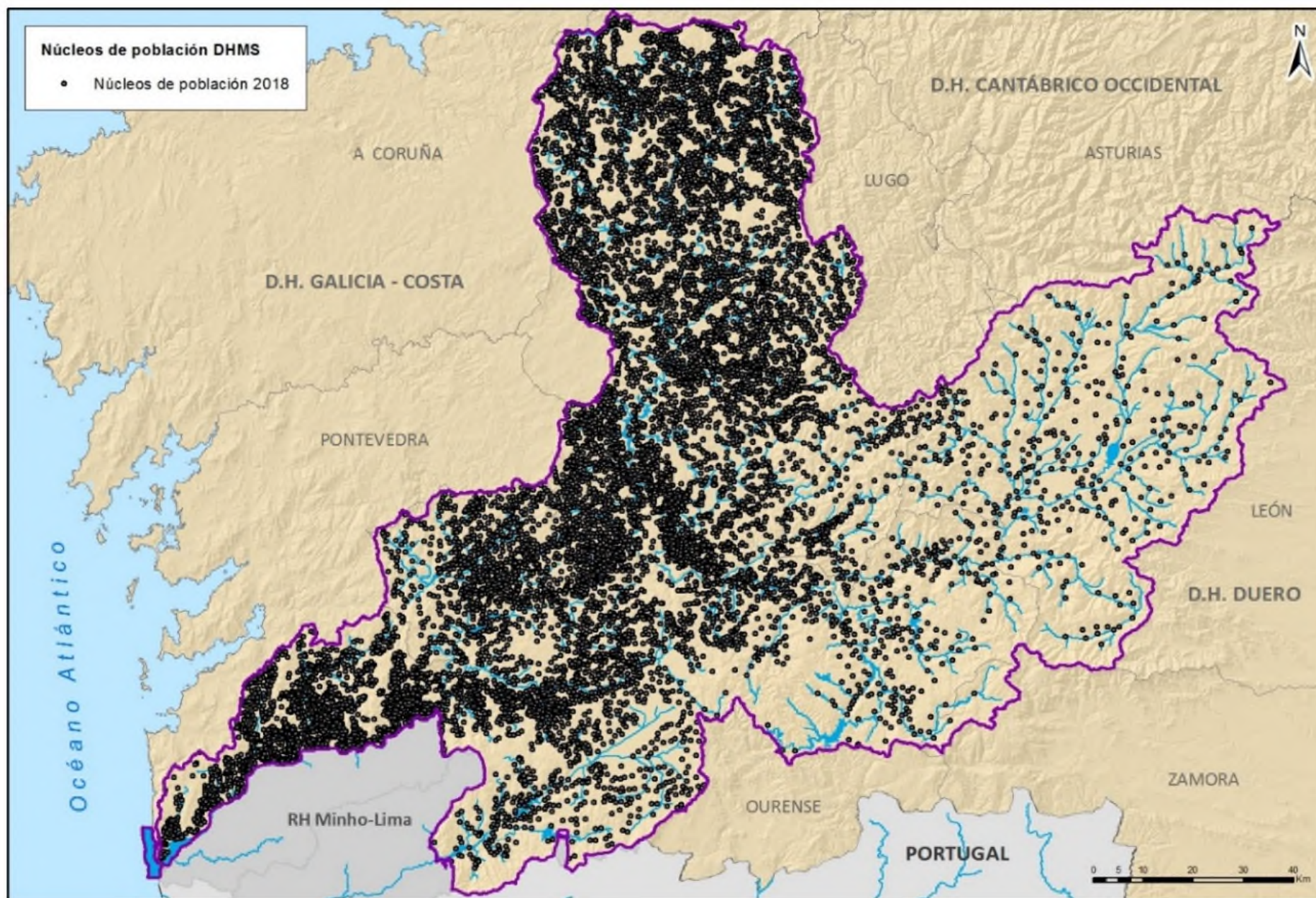
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN





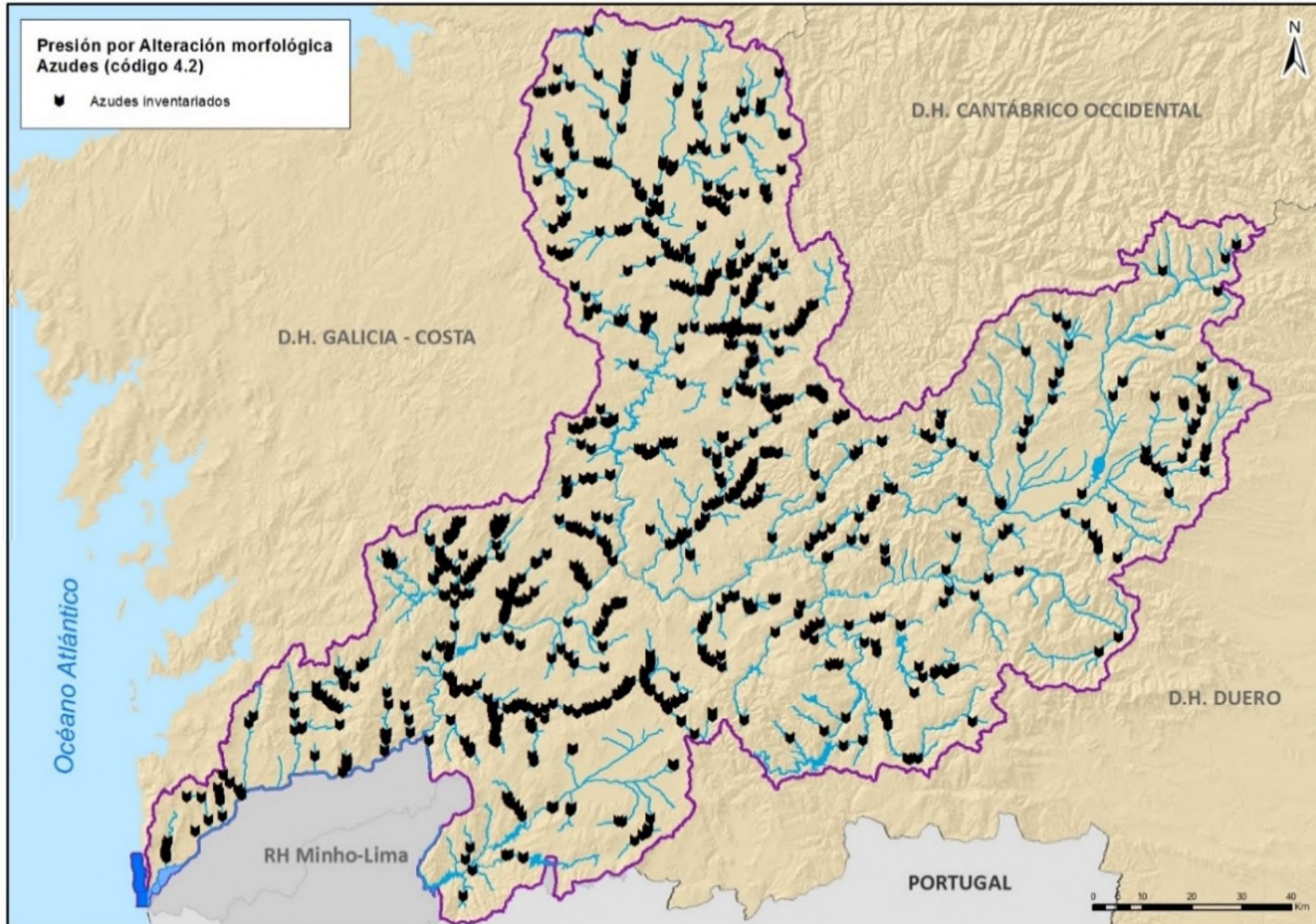
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN





GOBIERNO DE ESPAÑA

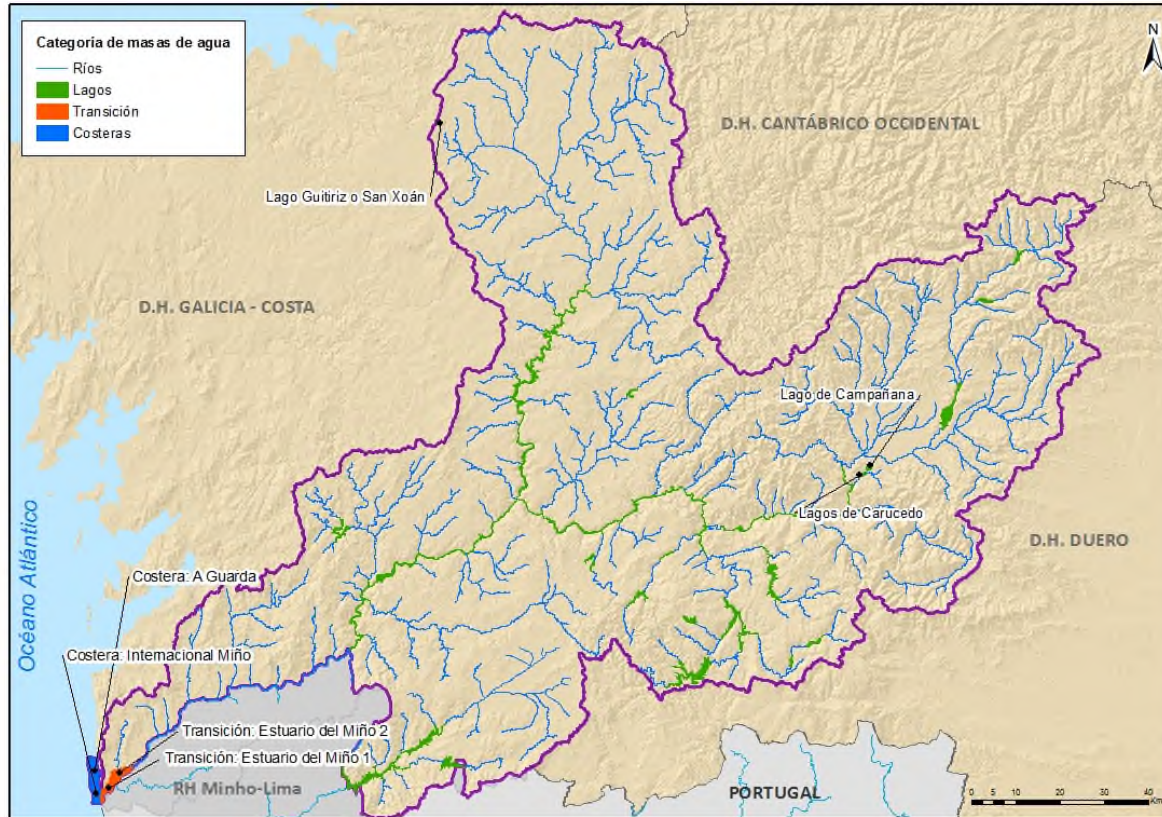
VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN

MASAS DE AGUA SUPERFICIALES



Ciclo de planificación	Nº MASp	Longitud total (km)	Superficie total (km ²)
Total general PH2015-2021	279	3.974,58	159,31
Total general PH2022-2027	287	3.982,04	159,57
Variación	8	7,46	0,26



GOBIERNO DE ESPAÑA

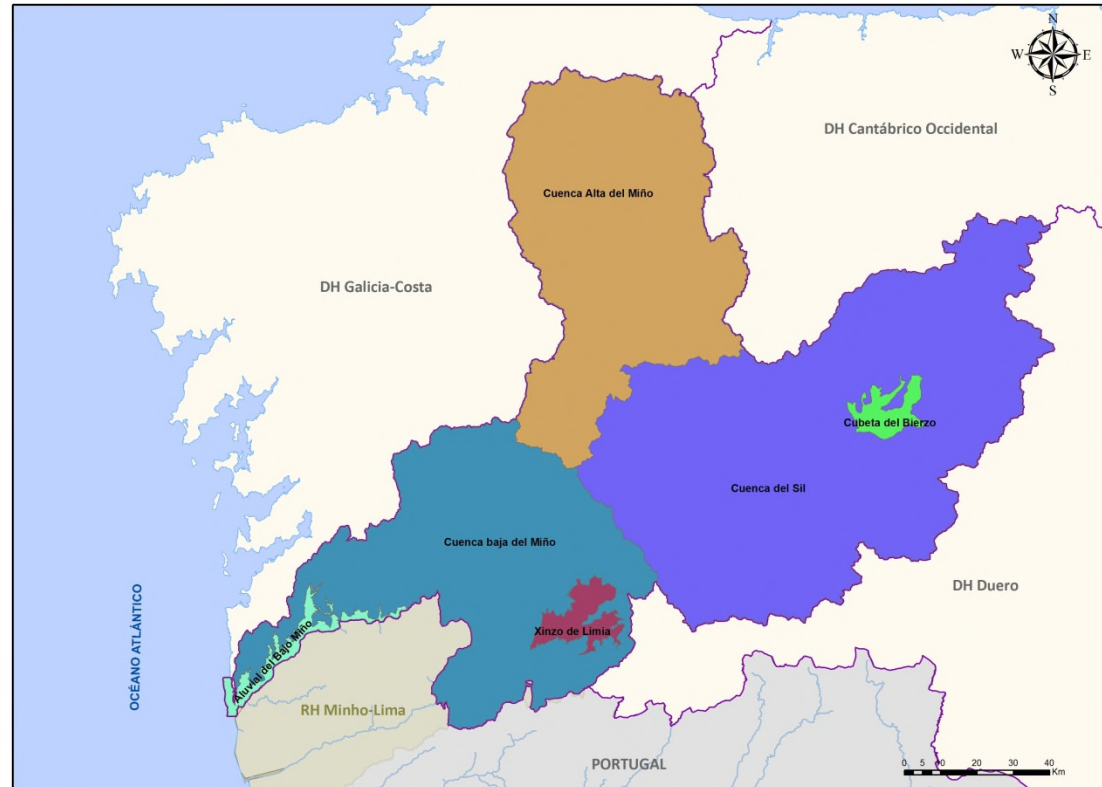
VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN

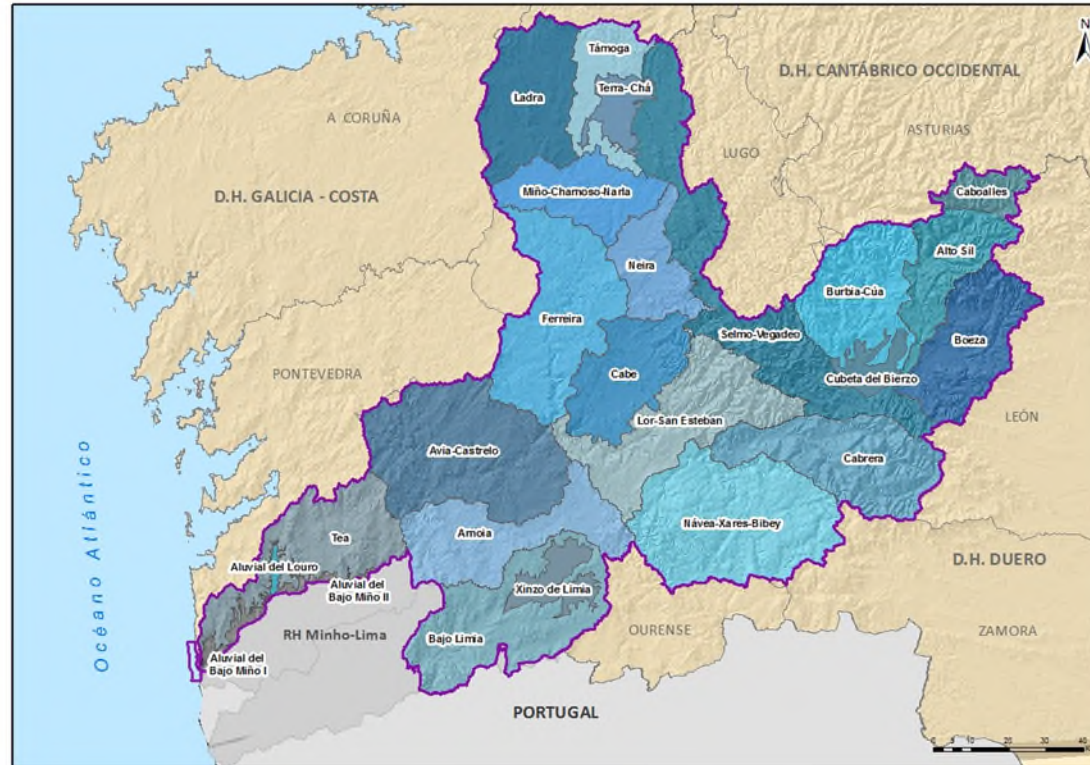
MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS





3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN

MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS



	Masas de agua subterráneas	
	2015-2021	2022-2027
DH Miño-Sil	6	24



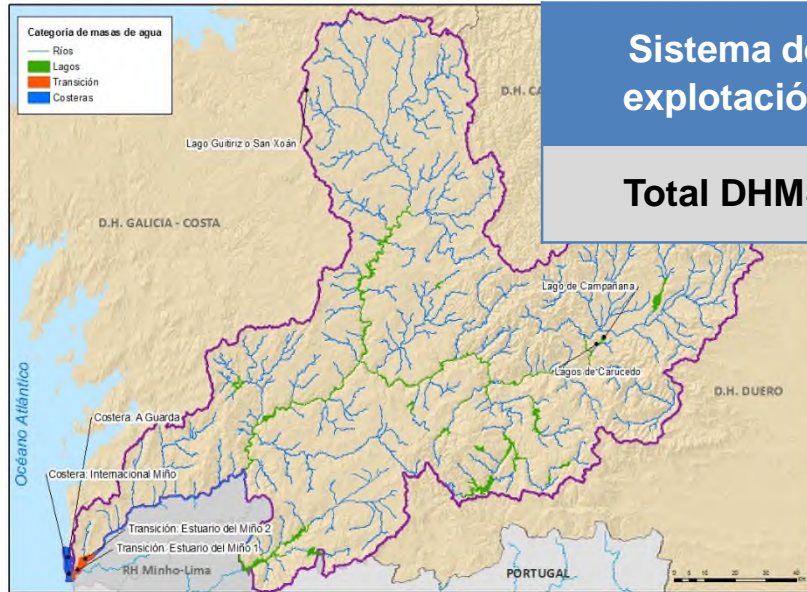
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN



Sistema de explotación

Serie hidrológica

PH 2º ciclo (hm³/año)

PH 3er ciclo (hm³/año)

Variación (%)

Total DHMS

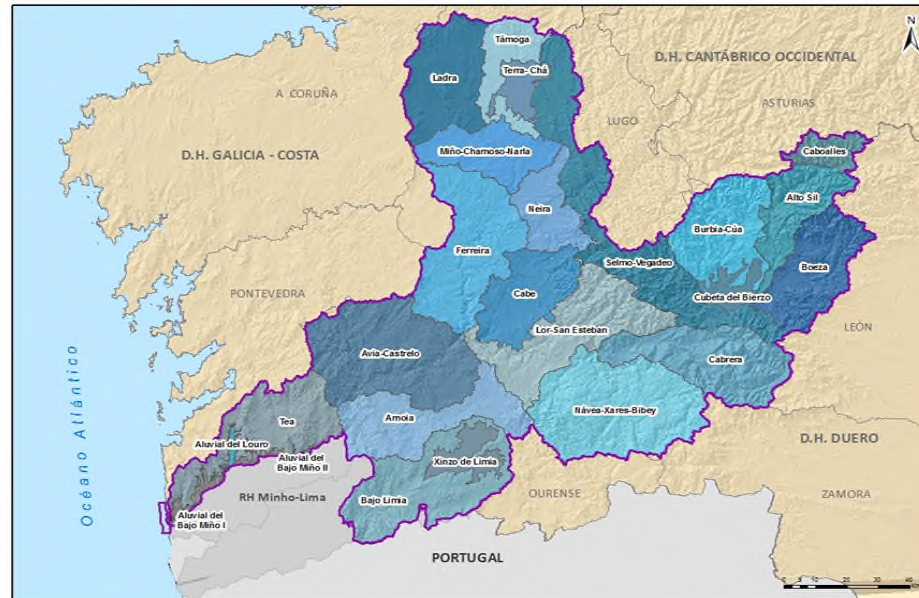
Serie corta (1980/81 al 2017/18)

12.980,74

12.842,03

-1,07%

INVENTARIO DE RECURSOS



ESTADO		ENTRADA DE AGUA	
SISTEMA DE EXPLORACIÓN (km²)		PROMEDIO (mm/año)	
DIFERENCIA VOLUMEN ACUMULADA (km³)		CANTIDAD VOLUMEN ACUMULADA (km³)	
DIFERENCIA VOLUMEN ACUMULADA (km³) en %		CANTIDAD VOLUMEN ACUMULADA (km³) en %	

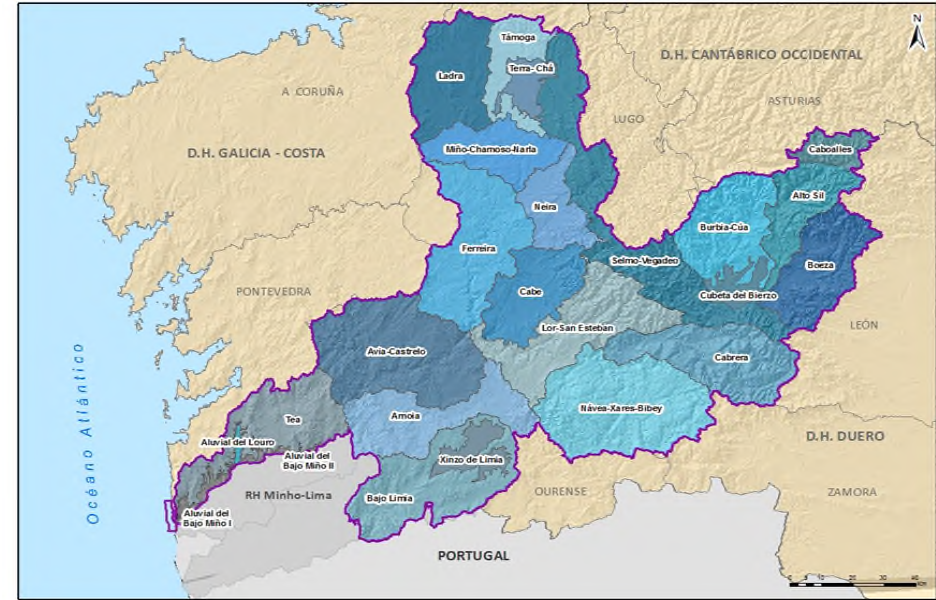
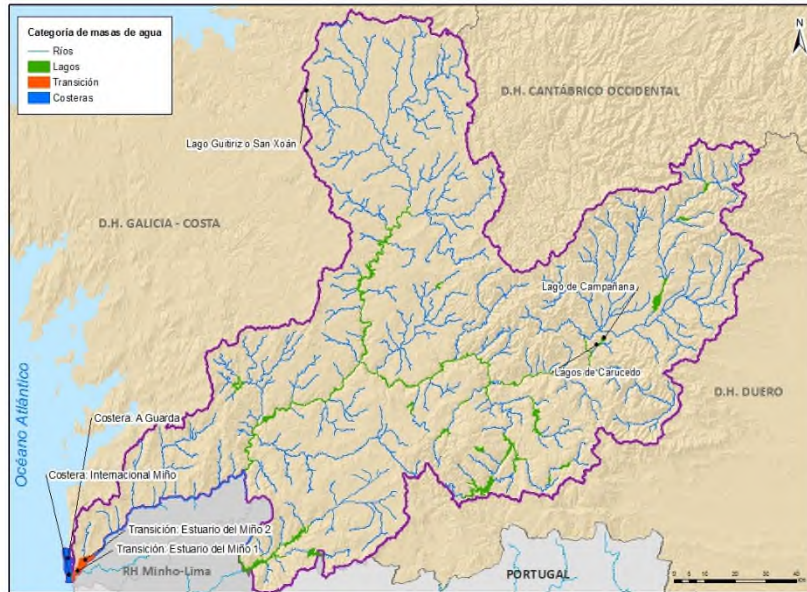
MESE	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	TOTAL
1980-81	120,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	1.200,0
1981-82	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	1.320,0
1982-83	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0	1.560,0
1983-84	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	1.680,0
1984-85	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	1.800,0
1985-86	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	160,0	1.920,0
1986-87	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	170,0	2.040,0
1987-88	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	2.160,0
1988-89	190,0	190,0	190,0	190,0	190,0	190,0	190,0	190,0	190,0	190,0	190,0	190,0	2.280,0
1989-90	200,0	200,0	200,0	200,0	200,0	200,0	200,0	200,0	200,0	200,0	200,0	200,0	2.400,0
1990-91	210,0	210,0	210,0	210,0	210,0	210,0	210,0	210,0	210,0	210,0	210,0	210,0	2.520,0
1991-92	220,0	220,0	220,0	220,0	220,0	220,0	220,0	220,0	220,0	220,0	220,0	220,0	2.640,0
1992-93	230,0	230,0	230,0	230,0	230,0	230,0	230,0	230,0	230,0	230,0	230,0	230,0	2.760,0
1993-94	240,0	240,0	240,0	240,0	240,0	240,0	240,0	240,0	240,0	240,0	240,0	240,0	2.880,0
1994-95	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	3.000,0
1995-96	260,0	260,0	260,0	260,0	260,0	260,0	260,0	260,0	260,0	260,0	260,0	260,0	3.120,0
1996-97	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	3.240,0
1997-98	280,0	280,0	280,0	280,0	280,0	280,0	280,0	280,0	280,0	280,0	280,0	280,0	3.360,0
1998-99	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	3.480,0
1999-00	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	3.600,0
2000-01	310,0	310,0	310,0	310,0	310,0	310,0	310,0	310,0	310,0	310,0	310,0	310,0	3.720,0
2001-02	320,0	320,0	320,0	320,0	320,0	320,0	320,0	320,0	320,0	320,0	320,0	320,0	3.840,0
2002-03	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0	3.960,0
2003-04	340,0	340,0	340,0	340,0	340,0	340,0	340,0	340,0	340,0	340,0	340,0	340,0	4.080,0
2004-05	350,0	350,0	350,0	350,0	350,0	350,0	350,0	350,0	350,0	350,0	350,0	350,0	4.200,0
2005-06	360,0	360,0	360,0	360,0	360,0	360,0	360,0	360,0	360,0	360,0	360,0	360,0	4.320,0
2006-07	370,0	370,0	370,0	370,0	370,0	370,0	370,0	370,0	370,0	370,0	370,0	370,0	4.440,0
2007-08	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	380,0	4.560,0
2008-09	390,0	390,0	390,0	390,0	390,0	390,0	390,0	390,0	390,0	390,0	390,0	390,0	4.680,0
2009-10	400,0	400,0	400,0	400,0	400,0	400,0	400,0	400,0	400,0	400,0	400,0	400,0	4.800,0
2010-11	410,0	410,0	410,0	410,0	410,0	410,0	410,0	410,0	410,0	410,0	410,0	410,0	4.920,0
2011-12	420,0	420,0	420,0	420,0	420,0	420,0	420,0	420,0	420,0	420,0	420,0	420,0	5.040,0
2012-13	430,0	430,0	430,0	430,0	430,0	430,0	430,0	430,0	430,0	430,0	430,0	430,0	5.160,0
2013-14	440,0	440,0	440,0	440,0	440,0	440,0	440,0	440,0	440,0	440,0	440,0	440,0	5.280,0
2014-15	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	450,0	5.400,0
2015-16	460,0	460,0	460,0	460,0	460,0	460,0	460,0	460,0	460,0	460,0	460,0	460,0	5.520,0
2016-17	470,0	470,0	470,0	470,0	470,0	470,0	470,0	470,0	470,0	470,0	470,0	470,0	5.640,0
2017-18	480,0	480,0	480,0	480,0	480,0	480,0	480,0	480,0	480,0	480,0	480,0	480,0	5.760,0

	SERIE ANUAL 2017/18												
Medio	2.457,0	2.287,0	4.540,7	8.709,7	4.552,0	4.160,4	2.924,2	1.022,1	602,54	330,13	412,41	342,0	13.924,7
Precedente IPR	19,4	199,0	73,9	119,4	221,7	199,6	232,2	198,4	199,0	199,0	199,0	199,0	199,0
Precedente IPR	198,05	227,08	270,20	338,80	264,0	480,14	371,25	238,50	254,48	184,10	50,41	149,08	4.360,05
Precedente IPR	1.176,02	1.620,00	2.248,00	2.490,00	2.124,00	1.200,00	620,00	200,00	100,00	100,00	100,00	100,00	1.200,00
Medio	885,14	874,48	1.148,28	1.286,76	1.176,18	1.132,02	811,20	464,46	472,88	386,10	332,38	377,26	3.880,21
Precedente IPR	014,00	744,00	658,00	1.044,00	880,00	880,00	810,00	410,00	360,00	260,00	200,00	200,00	1.000,00
Medio	0,86	0,70	0,95	0,73	0,73	0,71	0,58	0,47	0,37	0,32	0,27	0,31	0,30
Precedente IPR	1,90	1,70	1,68	0,98	1,40	1,50	1,00	0,66	0,57	0,36	0,29	0,30	0,30



3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN

IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO RCP 8.5



PH	Reducción media aportaciones naturales efecto cambio climático (%)	Variabilidad	Horizonte	Fuente
Plan Hidrológico 2009-2015	3,0	Uniforme	2027	IPH
Plan Hidrológico 2015-2021	5,0	Uniforme	2033	Evaluación del cambio climático sobre los recursos hídricos en régimen natural, CEDEX (2010)
Plan Hidrológico 2021-2027	8,0	Variable en cada sistema de explotación y en cada trimestre	2039	Evaluación del Impacto del Cambio Climático en los Recursos Hídricos y Sequías en España, CEDEX (2017) Incorporación del Cambio Climático en los Planes Hidrológicos del tercer ciclo, CEDEX (2020)



3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN

FICHAS MASAS DE AGUA



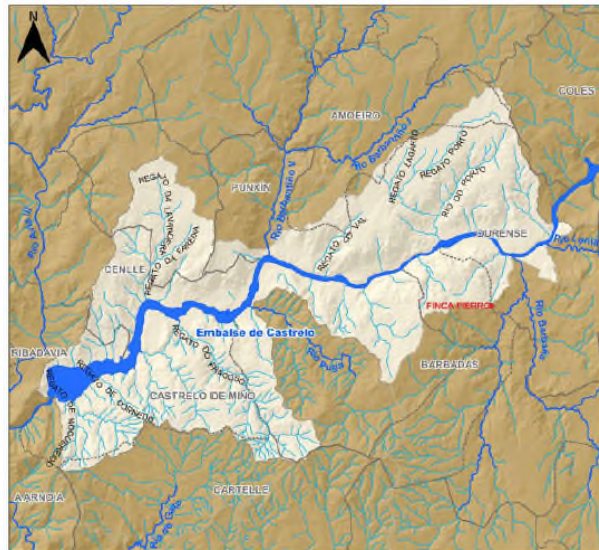
FICHAS DE LAS MASAS DE AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

ES472MAR001850 - Embalse de Castrelo

IDENTIFICACIÓN

Código	ES472MAR001850
Nombre	Embalse de Castrelo

Categoría	LAGO	Naturaleza	MUY MODIFICADO
Tipo	3 - Monomítico, silíceo de zonas húmedas, pertenecientes a ríos de la red principal		
Longitud (km)	65,43	Área (ha)	850



- Leyenda**
- Red básica
 - Masa de agua seleccionada
 - Otras masas de agua
 - Red no básica
 - Red no básica
 - Cuenca vertiente
 - De la masa seleccionada
 - Otras
 - Localización
 - Núcleo de explotación principal
 - Límites municipales
 - Límite demarcación hidrográfica

LOCALIZACIÓN

Provincia	Ourense
Núcleo principal	FINCA FIERRO
Municipios	Barbadás, Ourense, Punxín, Cenlle, Toén, Castrelo de Miño, Ribadavia

Cuenca vertiente principal	Miño	Sistema de Explotación	Miño Bajo
Masas aguas arriba	Embalse de Velle ES410MAR001790 Río Lonía ES468MAR001810 Río Barbaña ES469MAR001820 Río Barbantiño II ES472MAR001840 Río Puga ES473MAR001860		
Masa Aguas Abajo	Embalse de Frieira ES480MAR002120		

Superficie de la cuenca vertiente al inicio de la masa (km²)	13.284,77
Superficie de la cuenca vertiente acumulada al final de la masa (km²)	13.452,93
Superficie de la cuenca intermedia (km²)	168,16
Pendiente media de la masa de agua (%)	0,23

Coordenadas de los puntos de inicio de la masa de agua (ETRS 89 - UTM H29)

X	Y	Z
594.639	4.690.153	111
594.281	4.689.238	94
592.768	4.688.742	92
582.163	4.689.070	89
581.493	4.686.491	89

Coordenadas del punto final de la masa de agua (ETRS 89 - UTM H29)

X	Y	Z
572.846	4.682.634	90



3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN

FICHAS MASAS DE AGUA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHAS DE LAS MASAS DE AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

ES472MAR001850 - Embalse de Castrelo

CARACTERIZACIÓN

Presiones significativas	1.1 Puntual - Aguas residuales urbanas 1.2 Puntual - Aliviaderos 1.3 Puntual - Plantas IED 1.4 Puntual - Plantas no IED 2.2 Difusa - Agricultura
Descripción	
Zonas de Protección	10 Zonas de captación de aguas superficiales para abastecimiento; 3 Futuras zonas de captación de aguas superficiales para abastecimiento; 3 Zonas de producción de especies acuáticas (Piscícolas); 1 Zona de producción de especies acuáticas (Salmonicolas); 3 Zonas de baño; 1 Zona sensibles; 1 Tramo de interés natural y medioambiental; 1 Fuente pública; 1 Zona húmeda
Riesgo	Alto

PROGRAMAS DE CONTROL

	Vigilancia	Operativo	Zonas Protegidas	SAIH-SAICA	Investigación	Referencia
Nº Puntos de Control	1	2	2	3	1	-

OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

Objetivos	Alcanzar el buen potencial ecológico en 2021 y mantener el buen estado químico
Exención	Prorroga a 2021

CAUDALES Y VOLÚMENES MEDIOS EN RÉGIMEN NATURAL

Caudales Naturales (m³/s) (1940/41-2017/18)

OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ANUAL
224,89	352,80	466,82	496,03	608,04	441,84	325,42	257,56	183,42	109,80	87,29	106,05	296,12

Caudales Naturales (m³/s) (1980/81-2017/18)

OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ANUAL
246,35	352,89	467,99	448,48	421,04	376,82	327,14	237,26	152,80	103,28	83,30	105,76	277,16

Aportación mensual (hm³/mes) y anual (hm³/año) (1940/41-2017/18)

OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ANUAL
802,35	913,94	1.249,80	1.326,68	1.237,33	1.183,69	843,66	689,94	423,59	293,54	233,81	252,67	6.282,92

Aportación mensual (hm³/mes) y anual (hm³/año) (1980/81-2017/18)

OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ANUAL
867,86	914,62	1.263,47	1.201,18	1.027,66	1.009,27	847,84	635,49	395,53	276,57	223,10	274,14	6.727,13

Aportación específica mensual (hm³/km²/mes) (1940/41-2017/18)

OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
0,045	0,068	0,093	0,099	0,092	0,088	0,063	0,051	0,031	0,022	0,017	0,021

Aportación específica mensual (hm³/km²/mes) (1980/81-2017/18)

OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
0,050	0,068	0,093	0,089	0,076	0,075	0,063	0,047	0,029	0,021	0,017	0,020

Aportación Específica Media Anual (hm³/km²/año) (1940/41-2017/18): **0,690**
Aportación Específica Media Anual (hm³/km²/año) (1980/81-2017/18): **0,649**

CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS

Caudales mínimos ecológicos (m³/s) (método hidrológico)

Octubre-Diciembre	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre
57,14	83,71	66,44	41,56

EVALUACIÓN DEL ESTADO

Estado Global	Bueno
----------------------	-------

Potencial Ecológico	Bueno o superior		
Método de evaluación	Medido en red de control		
Estado según elementos de calidad y valores de los indicadores principales			
Biológicos	Fisicoquímicos Generales	Sustancias Preferentes	Hidromorfológicos
Bueno	Bueno	Bueno	Sin definir
Fit: EQR=0,709			
Causa del mal estado	-		

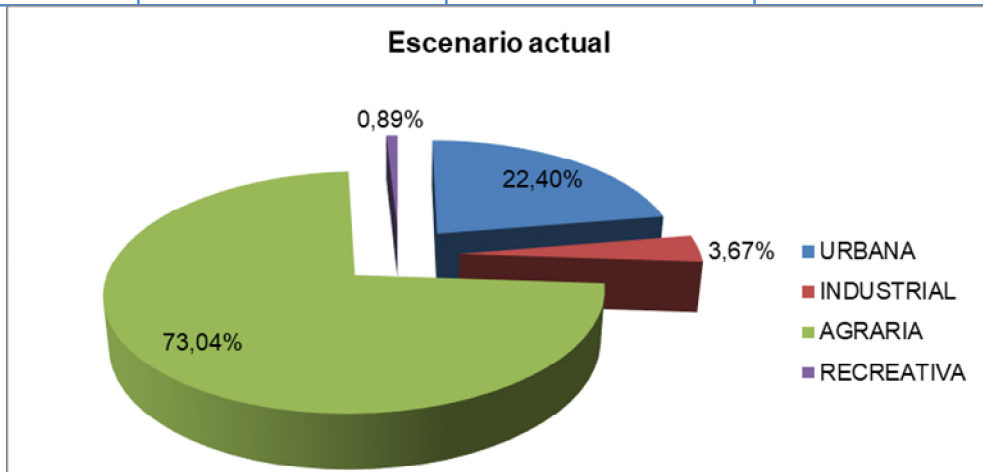
Estado Químico	Bueno
Causa del mal estado	-

2/2

4. DESCRIPCIÓN DE USOS, DEMANDAS Y PRESIONES

DEMANDAS USOS CONSUNTIVOS

Hm ³ /año	Ciclo de planificación	Uso urbano	Uso agrario	Uso industrial y otros	TOTAL
	2016-2021	97,99	319,71	17,28	436,01
	2022-2027	99,70	324,90	20,24	444,87
	Variación (%)	+ 1,74	+ 1,62 %	+ 17,13	+ 2,04



Ciclo Plan	Actual ¹ (hm ³ /año)	2021 (hm ³ /año)	2027 (hm ³ /año)	2033 (hm ³ /año)	2039 (hm ³ /año)
PH 3 ^{er} ciclo	444,87	—	441,46	438,87	435,43

4. DESCRIPCIÓN DE USOS, DEMANDAS Y PRESIONES.

DEMANDAS OTROS USOS CON RETORNOS PRÓXIMOS AL 100 % DEL VOLUMEN CAPTADO

Uso	Ciclo Plan	Actual ¹ hm ³ /año	2021 hm ³ /año	2027 hm ³ /año	2033 hm ³ /año	2039 hm ³ /año
Industrial producción eléctrica. C. térmicas, y biomasa	PH 2º ciclo	12,36	12,13	11,96	11,96	–
	PH 3er ciclo	12,00	–	1,05	1,05	1,05
Industrial producción eléctrica. Centrales hidroeléctricas	PH 2º ciclo	46.870,10	46.003,98	45.364,91	44.526,59	–
	PH 3er ciclo	48.527,84	–	48.527,84	48.527,84	48.527,84
Acuicultura	PH 2º ciclo	98,04	98,04	98,04	98,04	–
	PH 3er ciclo	88,86	–	88,86	88,86	88,86

5. DESCRIPCIÓN DE USOS, DEMANDAS Y PRESIONES

PRESIONES SIGNIFICATIVAS, MASAS EN RIESGO

GRUPO DE PRESIONES (Guía Reporting)	PH 2º ciclo				PH 3º ciclo			
	Nº masas		% masas		Nº masas		% masas	
	MASp	MASb	MASp	MASb	MASp	MASb	MASp	MASb
1. Puntuales	154	6	55,20%	100%	120	6	41,81%	25,00%
2. Difusas	235	6	84,23%	100%	85	6	29,62%	25,00%
3. Extracciones y derivaciones	229	6	82,08%	100%	31	0	10,80%	0,00%
4. Regulación de flujo y alteraciones hidromorfológicas	215	0	77,06%	0,00%	83	0	28,92%	0,00%
5. Otras presiones (especies alóctonas, explotaciones forestales, vertederos)	180	0	64,52%	0,00%	11	0	3,83%	0,00%
6. Presiones sobre aguas subterráneas (recargas, otras alteraciones del nivel)	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
7. Otras presiones de origen antrópico	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
8. Presiones antrópicas de origen desconocido	0	0	0,00%	0,00%	6	0	2,09%	0,00%
9. Presiones antrópicas del pasado (contaminación histórica, etc.)	0	0	0,00%	0,00%	2	1	0,70%	4,17%
TOTAL (masas con presión significativa)	277	6	99,28%	100%	164	6	57,14%	25,00%



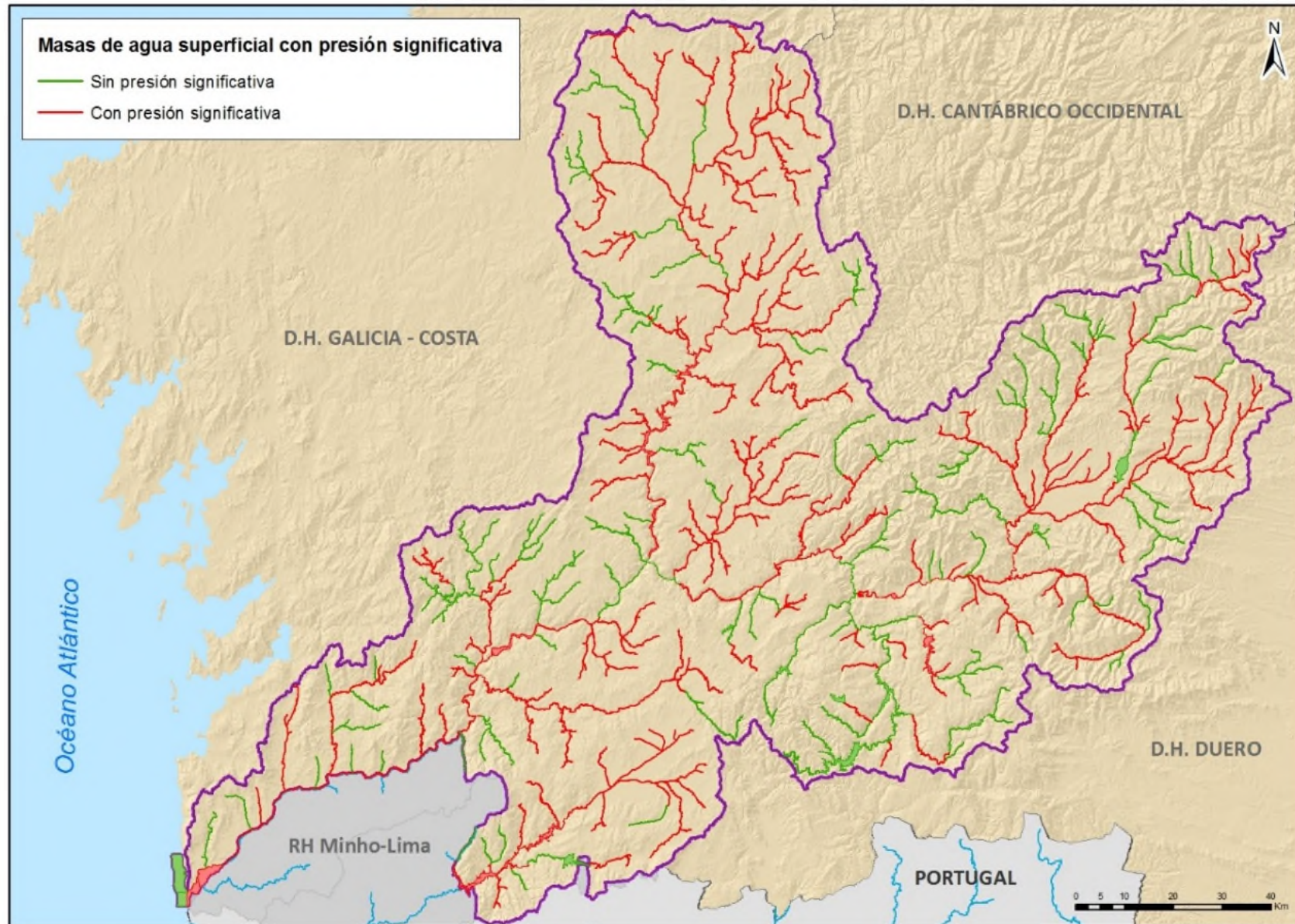
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

5. DESCRIPCIÓN DE USOS, DEMANDAS Y PRESIONES





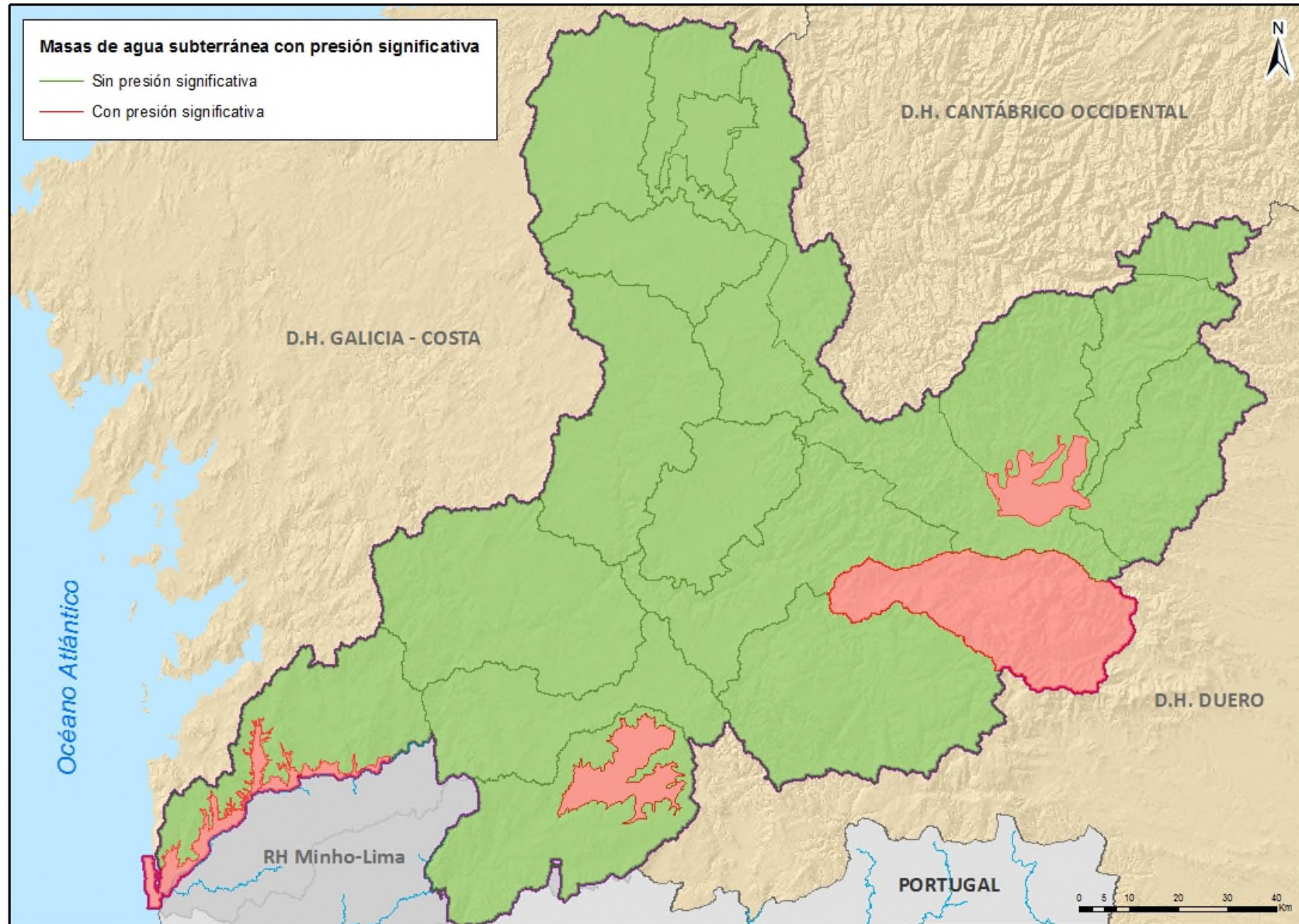
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

5. DESCRIPCIÓN DE USOS, DEMANDAS Y PRESIONES



RESTRICCIONES AL USO

Restricciones al uso: Actualización de las masas de agua con régimen de caudales ecológicos establecido/Otras Convenios Internacionales (Albufeira)

CAUDALES ECOLÓGICOS (COMPONENTES)	NÚMERO DE MASAS		LONGITUD TRAMOS (km)	
	PH 2015-2021	PH 2022-2027	PH 2015-2021	PH 2022-2027
Régimen de caudales mínimos	277	280	5.219,34	5.132,89
Régimen de caudales mínimos en sequía	277	280	5.219,34	5.132,89
Régimen de caudales máximos	269	280	4.973,28	5.132,89
Caudal generador	274	280	5.209,24	5.132,89
Tasa de cambio	30	280	1.200,58	5.132,89

- Se establece la prioridad de usos. Supremacía del abastecimiento a poblaciones.
- Se establecen las restricciones al uso (caudales ecológicos).
- Se realiza un balance entre recursos y demandas en cada uno de los sistemas de explotación, para la serie corta y larga y para los horizontes actual, 2027, 2033 y 2039, comprobando el cumplimiento de los criterios de garantía de la IPH para los diferentes usos.
- Se simulan los sistemas mediante el modelo SIMGES (AQUATOOL).
- Se asignan los recursos para cada unidad de demanda.

6. RESTRICCIONES AL USO; BALANCES .

RESTRICCIONES AL USO

Convenio de Albufeira, 1998, cuenca compartida con la República Portuguesa

Por otra parte conforme al artículo 16 del Convenio “caudales” señala que: “Las Partes, en el seno de la Comisión, definirán para cada cuenca hidrográfica, de acuerdo con métodos adecuados a la especificidad de cada cuenca, el régimen de caudales necesarios para garantizar el buen estado de las aguas y los usos actuales y futuros” y de acuerdo al mismo y al Segundo anexo al Protocolo Adicional del convenio de Albufeira se fija el siguiente régimen de caudales en la cuenca hidrográfica del río Miño a satisfacer en la presa de Frieira en el río Miño en el término municipal de Padrenda (Ourense):

a) Caudal integral anual: 3.700 hm³

b) Caudal integral trimestral:

1 de octubre a 31 de diciembre: 440 hm³

1 de enero a 31 de marzo: 530 hm³

1 de abril a 30 de junio: 330 hm³

1 de julio a 30 de septiembre: 180 hm³

BOE núm. 37

Sábado 12 febrero 2000

8703

27. En la primera línea del párrafo 2.3.1 se suprimen las palabras «del revestimiento», en la segunda línea se sustituyen las palabras «se encuentra en» por «se halle en un», y en la tercera línea se sustituyen las palabras «y que no se ha renovado, o en el que se aplicó tal revestimiento» por «y no se haya renovado, o al que se haya aplicado un revestimiento blando, o al que no se haya aplicado tal revestimiento».

28. En la primera línea del párrafo 4.2.4 se sustituyen las palabras «en el que se observe que el» por «cuyo» y «encuentra en» por «halle en un», y en la segunda y tercera líneas se sustituyen las palabras «según se define en 1.2.9, y que no se ha renovado, o al que no se aplicó tal revestimiento, será examinado a intervalos anuales» por «según éste se define en 1.2.9, y no se haya renovado, o al que se haya aplicado un revestimiento blando, o al que no se haya aplicado ningún revestimiento, será examinado a intervalos de un año».

29. Se añade la siguiente frase al párrafo 7.1.1.2: «En todos los casos, independientemente de su configuración, la amplitud de las mediciones de espesor será suficiente para representar el estado medio real de la chapa.»

30. En el anexo 10 del anexo B, titulado «Procedimientos recomendados para las mediciones de espesores», se añaden las siguientes palabras al final del párrafo 2 de «Generalidades»:

«y se indicará la disminución máxima permitida.»

31. En el apéndice 2 del anexo 10 del anexo B, titulado «Informes sobre medición de espesores», se añade una nueva columna titulada «Disminución máxima permitida (mm)».

Las presentes Enmiendas entrarán en vigor de forma general y para España el 1 de julio de 1999 de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII b vii) 2) del Convenio.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 28 de enero de 2000.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montasinos.

2882 CONVENIO sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, hecho «ad referendum» en Albufeira el 30 de noviembre de 1998.

CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LAS AGUAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS HISPANO-PORTUGUESAS

PREAMBULO

El Reino de España y la República Portuguesa, inspirados por el tradicional espíritu de amistad y colaboración entre las dos naciones, deseados de profundizar las estrechas relaciones entre los dos Estados, reforzadas especialmente por la solidaridad europea.

Conscientes de los mutuos beneficios de la aplicación de los Convenios en vigor y decididos a perfeccionar el régimen jurídico relativo a las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas en el sentido de establecer una cooperación más intensa.

En el marco del Derecho Internacional y Comunitario sobre medio ambiente y del aprovechamiento sostenible

del agua y del Tratado de Amistad y Cooperación entre Portugal y España de 22 de noviembre de 1977.

En la búsqueda de un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos hídricos necesarios para el desarrollo sostenible de ambos países.

Pretendiendo prevenir en común los riesgos que pueden afectar a las aguas o ser ocasionados por ellas en las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas.

Determinados a proteger los ecosistemas acuáticos y terrestres de ellos dependientes.

Conscientes en la necesidad de coordinar los esfuerzos respectivos para el mejor conocimiento y la gestión de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas.

Acuerdan lo siguiente:

PARTE I

Disposiciones generales

Artículo 1. Definiciones.

1. A los efectos del presente Convenio, las Partes adoptan las siguientes definiciones:

a. Por «Convenio» se entenderá, el Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas.

b. Por «Cuenca Hidrográfica» se entenderá la zona terrestre a partir de la cual toda la escorrentía superficial fluye a través de una serie de corrientes, ríos y, eventualmente, lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta, así como las aguas subterráneas asociadas.

c. Por «aguas transfronterizas» se entenderán todas las aguas superficiales y subterráneas que señalan, atraviesan o se encuentran situadas en las fronteras entre los dos Estados, en el caso que desemboguen directamente en el mar, el límite de dichas aguas es el establecido convencionalmente entre las Partes.

d. Por «impacto transfronterizo» se entenderá cualquier efecto adverso significativo sobre el medio ambiente que resulte de una alteración del estado de las aguas transfronterizas causada en una zona bajo jurisdicción de una de las Partes, por una actividad humana, cuyo origen físico esté situado total o parcialmente en una zona bajo jurisdicción de la otra Parte. Entre los efectos sobre el medio ambiente figuran los que afectan a la salud y a la seguridad humanas, la flora, la fauna, el suelo, el aire, el agua, el clima, el paisaje y los monumentos históricos u otras estructuras físicas, o la interacción entre dichos factores; también comprenden los que afectan al patrimonio cultural o a las condiciones socioeconómicas resultantes de la alteración de dichos factores.

e. Por «aprovechamiento sostenible» se entenderá aquel que permite satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas propias.

f. Por «Conferencia» y «Comisión» se entenderán los órganos comunes de cooperación entre las Partes instituidos por el artículo 20.

g. Por «Convenios de 1964 y 1968» se entenderán, respectivamente, el Convenio entre España y Portugal para regular el aprovechamiento hidroeléctrico de los tramos internacionales del río Duero y de sus afluentes firmado el 16 de julio de 1964 y su Protocolo Adicional y el Convenio entre España y Portugal para regular el uso y el aprovechamiento hidráulico de los tramos internacionales de los ríos Miño, Lima, Tago, Guadiana, Chanza y sus afluentes, firmado el 29 de mayo de 1968 y sus Protocolos Adicionales así como los demás actos

6. RESTRICCIONES AL USO; BALANCES .

BALANCES

Tipo de uso	Escenario Actual (año de referencia 2018)		
	Nº unidades	hm ³ /año	%
Abastecimiento	200	99,67	22,50%
Agrario	251	324,94	73,34%
Industria	532	16,32	3,68%
Acuicultura	24	88,86	-
Energía	115	48.539,84	-
Molinería		2.182,90	-
Otros usos (recreativos, municipales, usos mixtos, incendios)	10	3,94	0,89%
TOTAL CONSUNTIVO	1.132	444,90	100,00%
TOTAL	1.132	51.256,30	-

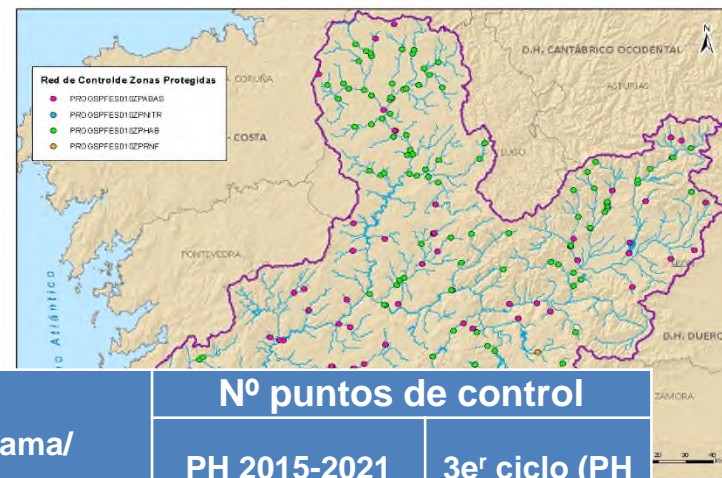
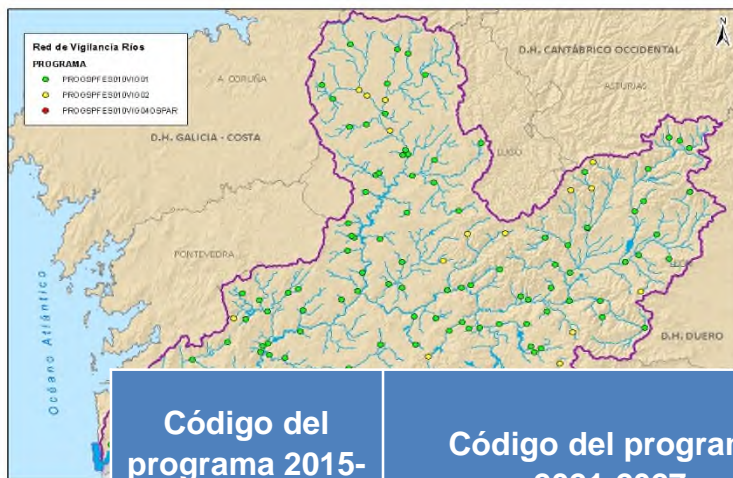
USO	% UNIDADES DE DEMANDA QUE NO CUMPLEN LOS CRITERIOS DE GARANTÍA IPH
	HORIZONTE 2027 (PH 3 ^{er} ciclo)
Urbano	5,56%
Agrario	20,14%
Industria	12,70%
Piscifactorías	52,17%
Recreativo	33,33%
Total	15,54%

USO	% UNIDADES DE DEMANDA QUE NO CUMPLEN LOS CRITERIOS DE GARANTÍA IPH
	HORIZONTE 2039 (PH 3 ^{er} ciclo)
Urbano	7,22%
Agrario	24,82%
Industria	21,16%
Piscifactorías	52,17%
Recreativo	50,00%
Total	20,53%



8. PROGRAMAS DE CONTROL.

AGUAS SUPERFICIALES

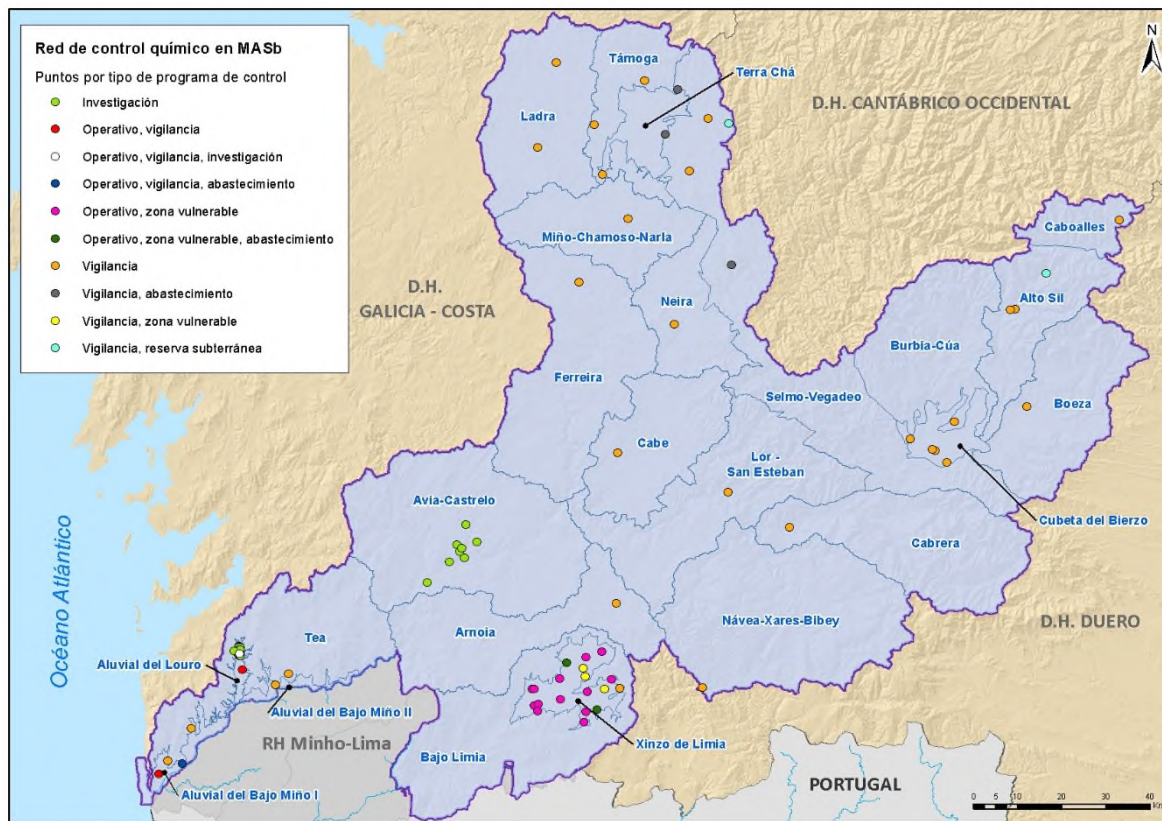


Código del programa 2015-2021	Código del programa 2021-2027	Nombre del programa/subprograma	Nº puntos de control	
			PH 2015-2021 (2015-2021)	3eº ciclo (PH 2022-2027)
Total Programa de Control de vigilancia			132	208
Total Programa de Control operativo			87	102
Total Programa de control de zonas protegidas			222	243
INV 01	PROGSPFES010INV01	Control de investigación	13	25
REF 01	integrado en PROGSPFES010VIG02	Control de referencia	20	
CUANT01	PROGSPFES010CUANT01	Control cuantitativo	80	82
Suma			554	660
Total (***)			331	493
Masas con algún punto de control	PH 2º ciclo		PH 3º ciclo	
	Control (segundo ciclo)		Control de vigilancia	
	Nº	%	Nº	%
Total	220	78,80%	246	85,71 %



8. PROGRAMAS DE CONTROL.

AGUAS SUBTERRÁNEAS





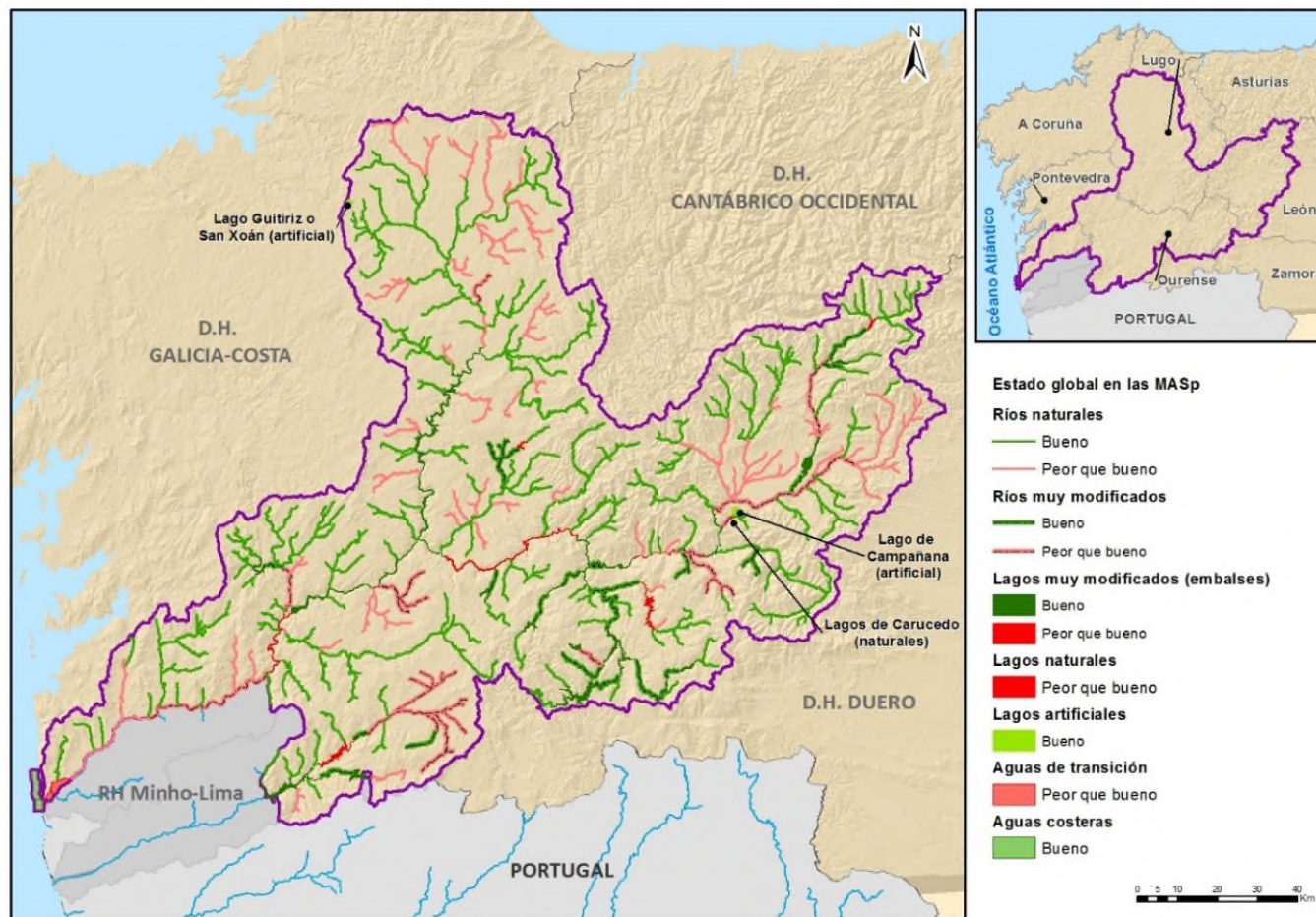
8. PROGRAMAS DE CONTROL.

PROGRAMAS DE CONTROL					NÚMERO DE PUNTOS DE CONTROL				
1º y 2º CICLO DE PLANIFICACIÓN					3er CICLO DE PLANIFICACIÓN	PH 2015-2021		PH 2021-2027	
CUANTITATIVO 01					CUANTITATIVO 01	23		22	
QUÍMICO	VIGILANCIA 01				VIGILANCIA 01	44		41	
	OPERATIVO 01				OPERATIVO 01	9		19	
	OPERATIVO 02					14			
	INVESTIGACIÓN 01				INVESTIGACIÓN 01	14		21	
					INVESTIGACIÓN 02	-		12	
ZONAS PROTEGIDAS	ABASTECIMIENTO				ABASTECIMIENTO	8		14	
	HÁBITATS O ESPECIES				HÁBITATS O ESPECIES	18		22	
	-				NITRATOS	-		26	
	-				RESERVAS NATURALES SUBTERRÁNEAS	-		2	
Suma						130		179	
TOTAL (*)						80		84	
PH de 2º ciclo					PH de 3er ciclo				
Nº total de MASb	Seguim. cuantitativo		Seguimiento químico		Nº total de MASb	Seguim. cuantitativo		Seguimiento químico	
	Nº MASb	%	Nº MASb	%		Nº MASb	%	Nº MASb	%
6	6	100%	6	100%	24	14	58%	24	100%



9. ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA.

AGUAS SUPERFICIALES





9. ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA.

AGUAS SUPERFICIALES

Categoría	Estado MASp PH 2º ciclo ¹					Estado MASp PH 3º ciclo ²					Variación de MASp en B	
	B		NB		Total	B		NB		Total		
	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	Pts %
Ríos	188	78%	54	22%	242	173	70%	75	30%	248	15	-8%
Lagos	2	67%	1	33%	3	2	67%	1	33%	3	0	0%
Embalses (cat. Lagos)	20	67%	10	33%	30	24	75%	8	25%	32	4	8%
Aguas transición	0	0%	2	100%	2	0	0%	2	100%	2	0	0%
Aguas costeras	2	100%	0	0%	2	2	100%	0	0%	2	0	0%
TOTAL	212	76%	67	24%	279	201	70%	86	30%	287	11	-6%



9. ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA.

AGUAS SUBTERRÁNEAS



EVALUACIÓN	PH 2º ciclo ¹		PH 3er ciclo ²	
	Nº masas	%	Nº masas	%
Buena	4	67 %	23	96 %
Mala	2	33 %	1	4 %



11. ÍNDICE DE RECUPERACIÓN DE COSTES.

Usos	PHMS 2015-2021			PHMS 20221-2027		
	Coste totales(M€)	Ingresos (M€)	IRC Totales (%)	Costes totales(M€)	Ingresos (M€)	IRC Totales (%)
Urbano	147,76	48,87	33,07%	120,19	49,77	41,40%
Agricultura / ganadería	4,78	3,65	76,36%	9,13	6,44	70,35%
Industria	24,11	8,21	34,05%	20,71	7,56	36,52%
Energía				13,52	79,68	588,07%
Total	176,64	60,73	34,33%	163,59	143,46	87,60%

ANEJO 9. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS DEL AGUA

Plan hidrológico del ciclo 2021-2027

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil



Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

ANEXO 9.2 MODELOS DE ENCUESTA SOBRE EL USO DEL AGUA EN LA DHMS

1. Quién gestiona el abastecimiento de agua en el municipio.

- El propio ayuntamiento
- Empresa pública
- Empresa privada
- Mancomunidad o Consorcio
- Empresa Mixta
- Otros

Especifique los datos de quien gestiona el servicio:

Nombre entidad: _____
 Dirección: _____
 Persona de contacto: _____
 Teléfono: _____ Email: _____

2. Servicios prestados (marcar con x lo que proceda).

Servicios prestados (1)			
Abast. alta (2)	Abast. baja (2)	Alcantarillado	Depuración (EDAR)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Es preferible rellenar la tabla adjunta al final de la encuesta sobre núcleos de población abastecidos, para un mejor análisis del servicio de abastecimiento y saneamiento.

(2) El abastecimiento en alta se considera: Captación, potabilización, impulsión o transporte, y almacenamiento en depósitos reguladores de caudales.

(3) El abastecimiento en baja se considera: Almacenamiento en depósitos intermedios, estaciones de bombeo, y red de distribución, hasta el contador domiciliario.

3. Volúmenes captados en alta según procedencia del abastecimiento (m³/año).

Toma de embalse	Toma de río	Toma de pozo	Toma de manantial	Adquirida a otra entidad

Otro tipo de captación (especifique e indique el volumen m3/año): _____

Servicio	Agente que lo presta	Cánones o tarifas
Regulación y transporte en alta	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	Canon de regulación Tarifa de utilización del agua Canon hidroeléctrico art 112 TRLA
	Otras instituciones	Tarifas al usuario
Aguas subterráneas	Entidades locales	Tarifas al usuario Canon del agua (Galicia) ¹⁹ Cuotas y derramas
	Comunidades de usuarios	
	Usuarios particulares	
Abastecimiento urbano	Entidades locales	Tarifas al usuario Canon del agua (Galicia) Cuotas y derramas
	Comunidades de usuarios	
Distribución de agua para riego	Comunidades de regantes	Cuotas y derramas Canon del agua (Galicia)
	Particulares	
Recogida y tratamiento de aguas residuales	Entidades locales Comunidades autónomas	Tasa de alcantarillado Coeficiente de vertido (Galicia) o tasa de depuración
Control de vertidos	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	Canon de control de vertidos
Autoservicios	Usuarios	Impuesto daño medioambiental (Xunta de Galicia) Impuesto afectación medioambiental (Junta de Castilla y León)

Tabla 122. Mapa competencial en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.



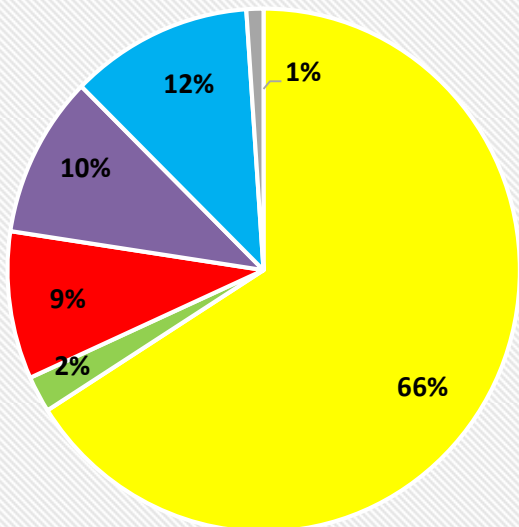
11. PROGRAMA DE MEDIDAS.

Tipo	Descripción	PdM 2016-2021		PdM 2022-2027	
		Nº medidas	Importe (Millones €)	Nº medidas	Importe (Millones €)
1	Reducción de la contaminación puntual	177	225,82	116	117,35
2	Reducción de la contaminación difusa	14	9,36	3	1,26
3	Reducción de la presión por extracción de agua	4	45,12	4	12,95
4	Mejora de las condiciones morfológicas	66	18,10	27	36,10
5	Mejora de las condiciones hidrológicas	9	0,21	2	0,35
6	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	29	0,84	2	1,39
7	Medidas que no aplican sobre una presión concreta pero sí sobre un impacto identificado	0	0,00	1	0,04
8	Medidas generales a aplicar sobre los sectores que actúan como factores determinantes	1	3,00	1	3,00
9	Medidas específicas de protección de agua potable no ligadas directamente ni a presiones ni a impactos	1	0,11	2	4,20
10	Medidas específicas para sustancias prioritarias no ligadas directamente ni a presiones ni a impactos	0	0,00	0	0,00
11	Medidas relacionadas con la mejora de la gobernanza	103	43,00	89	55,41
12	Medidas relacionadas con el incremento de los recursos disponibles	82	36,39	59	28,99
13	Medidas de prevención de las inundaciones	2	2,74	5	19,45
14	Medidas de protección frente a las inundaciones	6	14,74	23	15,40
15	Medidas de preparación frente a las inundaciones	1	0,00	4	16,37
16-18	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	1	26,75	1	0,00
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	0	0,00	0	0,00
Totales:		496	426,19	339	312,26



11. PROGRAMA DE MEDIDAS.

Distribución de inversiones por administraciones competentes



- AGE Agua (DGA, CHMS, Acuaes)
- Otros organismos de la AGE
- Comunidad Autónoma de Galicia
- Comunidad Autónoma de Castilla y León
- Entidades locales
- Otros

	PdM 2016-2021		PdM 2022-2027	
	Nº medidas	Importe (Millones €)	Nº medidas	Importe (Millones €)
Intervención puntual	177	225,82	116	117,35
Intervención difusa	14	9,36	3	1,26
Intervención de agua	4	45,12	4	12,95
Intervenciones morfológicas	66	18,10	27	36,10
Intervenciones morfológicas	9	0,21	2	0,35
Intervenciones de la estructura y de las acuáticas	29	0,84	2	1,39
Intervención concreta pero no especificado	0	0,00	1	0,04
Intervenciones en los sectores que no son prioritarios	1	3,00	1	3,00
Intervenciones de agua potable no prioritarias ni a impactos	1	0,11	2	4,20
Intervenciones prioritarias no prioritarias ni a impactos	0	0,00	0	0,00
Intervenciones de la gobernanza	103	43,00	89	55,41
Intervenciones de gestión de los recursos	82	36,39	59	28,99
Intervenciones de fundaciones	2	2,74	5	19,45
Intervenciones de inundaciones	6	14,74	23	15,40
Intervenciones de inundaciones	1	0,00	4	16,37
Intervenciones de inundaciones	1	26,75	1	0,00
Intervenciones de socios al agua	0	0,00	0	0,00
Total	496	426,19	339	312,26



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

12. OTROS CONTENIDOS.

10. ANEJO X: PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS

11. ANEJO XI: PLANES DEPENDIENTES: SEQUÍAS E INUNDACIONES

13. ANEJO XIII: PARTICIPACIÓN PÚBLICA

14. ANEJO XIV: SEGUIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO

15. ANEJO XV: LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

16. ANEJO XVI: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

17. ANEJO XVII: PUNTOS DE CONTACTO Y PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACIÓN

ANEJO 10. PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS

Plan hidrológico del ciclo 2021-2027
Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil



Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

ANEJO 11. PLANES DEPENDIENTES: SEQUÍAS E INUNDACIONES

Plan hidrológico del ciclo 2021-2027
Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil



Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

ANEJO 13. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Plan hidrológico del ciclo 2021-2027
Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil



Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

ANEJO 14. SEGUIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO

Plan hidrológico del ciclo 2021-2027
Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil



Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

CAPÍTULO 15. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

Plan hidrológico del ciclo 2021-2027
Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil



Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

ANEJO 16. RESUMEN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL TERCER CICLO

Plan hidrológico del ciclo 2021-2027
Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil



Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

13. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 296, de 11 de diciembre de 2013
Referencia: BOE-A-2013-12913

ÍNDICE

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

Ciclo 2021-2027

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

<i>Prelámbulo</i>	6
TÍTULO I. Principios y disposiciones generales.	15
Artículo 1. Objeto y finalidad.	15
Artículo 2. Principios de la evaluación ambiental.	15
Artículo 3. Actuación y relaciones entre Administraciones Públicas.	16
Artículo 4. Cooperación en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.	16
Artículo 5. Definiciones.	16
Artículo 6. Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica.	19
Artículo 7. Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental.	20
Artículo 8. Supuestos excluidos de evaluación ambiental y proyectos excluidos.	20
Artículo 9. Obligaciones generales.	21
Artículo 10. Falta de emisión de las declaraciones e informes ambientales.	22
Artículo 11. Determinación del órgano ambiental y del órgano sustantivo.	22
Artículo 12. Resolución de discrepancias.	23
Artículo 13. Relación entre la evaluación ambiental estratégica y la evaluación de impacto ambiental. . .	23
Artículo 14. Relación entre la evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada. . .	23
Artículo 15. Confidencialidad.	23
Artículo 16. Capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales. .	24
TÍTULO II. Evaluación ambiental.	24

**ESTUDIO AMBIENTAL I
 DEL PLAN HIDROLÓGICO
 DE GESTIÓN DE RIESGO DE
 INUNDACIÓN DE LA DEMARCA-
 CIÓN HIDROGRÁFICA DE**

Ciclo 2021-202

Parte española de la Demarcación Hidrográfica

Confederación Hidrográfica de

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10077 *Resolución de 7 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica conjunta de los planes Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil para el periodo 2016-2021.*

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), regulada en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, tiene como fin principal la integración de los aspectos ambientales en la planificación pública. Se trata de evitar, ya desde las primeras fases de su concepción, que las actuaciones previstas en un plan o programa puedan causar efectos adversos en el medio ambiente.

Según el artículo 8 de la Ley de evaluación ambiental, serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria, entre otros supuestos, los planes que se adopten o aprueben por una administración pública cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria y que, o bien establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en materias como son el transporte, la ordenación del territorio o el uso del suelo, o bien requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Así ocurre en el caso de los planes Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, cuya evaluación ambiental estratégica, por procedimiento ordinario, se ha realizado según lo que establecen los artículos 17 a 25 de la Ley de Evaluación Ambiental.

Teniendo en cuenta que ambos planes se refieren al mismo periodo de tiempo (entre los años 2016 y 2021), tienen el mismo ámbito geográfico de aplicación (la parte española de la demarcación hidrográfica) y gran número de objetivos y medidas coincidentes, se ha decidido su evaluación ambiental conjunta. De esta forma, se respeta el principio de racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental, tal y como prevé el artículo 2 de la Ley 21/2013.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

- 1. Información del programa: Promotor y órgano sustantivo, alcance, justificación y objeto, medidas contempladas y ámbito**

Promotor y órgano sustantivo: El órgano promotor es la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, organismo autónomo jerárquicamente dependiente de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, quien actúa, a su vez, como órgano sustantivo, ya que los planes concernidos deben ser finalmente adoptados por el Gobierno mediante real decreto.

Alcance, justificación y objeto de ambos planes: El alcance y contenido del Plan Hidrológico responde a lo que especifica el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y al capítulo primero del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado mediante el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, junto con las prescripciones técnicas recogidas en la Instrucción de Planificación Hidrológica aprobada por la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre.

Su justificación, objetivos, criterios y procedimiento de elaboración y aprobación responden a lo que especifican los artículos 40 y 41 del ya citado Texto Refundido de la

ental	6
.....	15
.....	15
.....	15
.....	16
iente.....	16
.....	16
.....	19
.....	20
.....	20
.....	21
.....	22
.....	22
.....	23
de Impacto ambiental. . .	23
n ambiental integrada. . .	23
.....	23
ocumentos ambientales. . .	24
.....	24



T.I 14. CAMBIO CLIMÁTICO

T.I.07 CONTAMINACIÓN URBANA E INDUSTRIAL

T.I 08. CONTAMINACIÓN DIFUSA

T.I 01. ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS – RESTAURACIÓN AMBIENTAL

T.I 06. CAUDALES ECOLÓGICOS

T.I 15. COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL, O.A.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN